

AÑO...2022

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V-1081-2022

ASUNTO:.....LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA...

COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE

ESTUPEFACIENTES, ADHESIÓN A LAS LEYES

NACIONALES N° 23.737 Y 26.052 Y MODIFICACIÓN A LA

LEY N° IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN

DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

FECHA DE SANCION:.....7 de septiembre de 2022

Consta de (-68-) folios

VI 2/2

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 051 FOLIO 181 AÑO 2022

Fecha de presentación 13-07-22 (K3615)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Honorable Cámara de Senadores
Nota N° 300-HCS-22 (Ext 65-HCS-22) ExD 4181002/22

ASUNTO: Proyecto de Ley
Ley de Desfederalización en la competencia penal en
materia de estupefacientes
"Adhesión Ley Nacionales N° 23.737, 26052."

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 20/7/22

Comisión de: Asunto C y d S Publica

Fecha de despacho: 30 de agosto de 2022

Despacho N° 71/22 del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

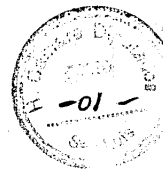
ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



SAN LUIS, 12 de Julio de 2022.-

A la Sra. Presidenta de la
H. Cámara de Diputados
Dña. SILVIA SOSA ARAUJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 65-HCS-2022 – EXD N° 4191002/22, Proyecto de Ley en revisión referido a: “Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, adhesión a a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052”. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2022.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

NOTA N° 300-HCS-2022.-

CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA	
Fecha: 13/7/22	hora: 15:36
Firma: <i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>

“Las Malvinas son argentinas”

Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



los resultados de los Programas del Ministerio de Juventudes, hay una serie de Pedidos de Informes en la Cámara de Diputados para el Programa Empezar y francamente no han tenido respuesta. Creemos, sí que los jóvenes son el presente, creemos sí desde el espacio político que deben tener un lugar fundamental, estratégico en la generación de políticas públicas para contenerlos y creo que esto tiene que estar muy, muy enfocado focalizado sobre la educación de los mismos. La juventud tiene que tener un acceso a una educación de calidad para poder desarrollarse y para poder demostrar que son los que van a manejar los hilos de nuestra sociedad en el presente y en el futuro. Así que era sólo aportar eso, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Si ningún otro senador o senadora se va a referir al mismo, ponemos a votación el proyecto. Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

12

Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052

Srta. Freixes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene palabra la senadora Diamela Freixes.

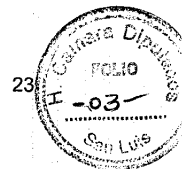
Srta. Freixes.- Gracias presidente.

Bueno, es para referirme al Proyecto de Ley caratulado: Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052.

Bueno, en la Provincia de San Luis, desde hace mucho tiempo, ha elaborado una política criminal con el objetivo de colaborar con la persecución del narcotráfico. Dada la complejidad de la dinámica, de este tipo de actividades delictivas, es necesario la adhesión a la Ley Nacional N° 26.052, modificatoria de la Ley N° 23.737, en las cuales se establece el régimen penal de estupefaciente.

Cuerpo de Taquígrafos

Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Esta adhesión, permitirá que nuestra Provincia, a través de los distintos organismos competentes, pueda adecuar sus estructuras y profundizar la capacitación de todos los operadores involucrados en la persecución penal de los tipos penales correspondiente. A partir de la esta adhesión la Provincia comenzará a abordar en forma lisa y llana un combate directo contra el narcotráfico, es decir, todo lo que se refiera a la comercialización, distribución para el consumo de estupefacientes en el territorio de San Luis.

El narcotráfico, se ha convertido en un flagelo social de envergadura, y por ello se requiere actitudes fuertes y contundentes para combatirlo, para ello, es necesario contar con los organismos e instituciones que contribuyan en la persecución de la delincuencia implicada en el narco menudeo.

El proyecto normativo autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar todos los actos necesarios para obtener las transferencias de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, que en proporción le corresponden a nuestra Provincia.

La Comisión, le introdujo modificaciones al proyecto, las cuales tuvieron origen en el análisis que se realizó en la reunión mantenida con el Ministro de Seguridad y el Procurador General de la Provincia, es decir, modificaciones que surgen de un consenso de quienes estarán a cargo de la efectiva aplicación de la norma legal.

Estas incorporaciones tienen por fin dotar al Poder Judicial de la Provincia de los recursos humanos especializados, necesarios, para la efectiva y eficaz aplicación de la Ley, de la especialización requerida por la materia.

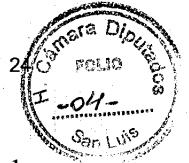
Se incorpora el Artículo 8° en el cual se crea el fuero de lucha contra el narcomenudeo y el Artículo 9° por el cual se introduce el Artículo 74 bis a la Ley Orgánica de Justicia y establece cuál es la Estructura Orgánica funcional de dicho fuero.

El Artículo 10, incorpora el Artículo 74 ter a la Ley Orgánica de la Justicia en la cual se fijan funciones que tendrán los Jueces Penales del foro de lucha contra el narcomenudeo.

Cabe destacar que en el Artículo 11, prevé que la implementación efectiva de la Ley se hará cuando exista una designación de una estructura mínima de adecuación que garantice la función de Instrucción con un Fiscal.

Cuerpo de Taquígrafos

Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



La función de Defensa Pública con un Defensor, la Función Jurisdiccional de Garantía e Impugnación y juicio con tres Jueces, al menos, en una oficina de gestión judicial.

Por todos estos motivos, solicitó a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senadora.

Está a consideración de los senadores y senadoras.

Sr. Castro Luna.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene palabra el senador Castro Luna.

Sr. Castro Luna.- Gracias, señor presidente.

Era para solicitar si pudiésemos tratar el proyecto de forma general y particular por artículo.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Bien de todas maneras está contemplado en el Reglamento Interno la posibilidad de hacerlo. Pero estamos tratando el proyecto en general, por lo tanto habría que votar el proyecto en general y luego pasar a la discusión en particular. Si ningún otro senador o senadora va a hacer uso de la palabra ponemos a votación.

Sr. Debandi.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Debandi.

Sr. Debandi.- Gracias, señor presidente.

Es para adelantar mi voto positivo en todos sus artículos de la Ley, me parece que es necesario la adhesión a esta Ley, porque le va a dar todas las herramientas al Ministerio de Seguridad para poder tener mayor combate contra todo lo que es el narcomenudeo, poder tener mayor efectividad porque en el momento de hoy siempre dependemos de las fuerza federal -que son pocas en la Provincia- y de esta manera va a tener las herramientas el Ministerio de Seguridad para poder hacer frente a toda esta creciente, creciente demanda del narcotráfico en el mundo, en la Argentina y también en nuestra Provincia. Esto va a adoptar de una herramienta fundamental, para que el Ministerio pueda accionar rápidamente y hacer frente a este flagelo que es mundial. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador Debandi.

Votación en General

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Si ningún otro senador o senadora va a referirse a la cuestión ponemos a votación el proyecto en general.

Cuerpo de Taquígrafos



Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Los legisladores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad en general.

Votación en Particular

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Pasamos el tratamiento en particular.

Atento que el Proyecto de Ley, consta de muchos Artículos, vamos a ir poniendo a votación y debate, artículo por artículo.

Sobre los artículos que estén de acuerdo, si podemos convenir que se vote directamente artículo por artículo. Y en el que esté en desacuerdo, o que se llame a discusión, ahí debatimos los artículos.

Sr. Castro Luna.- De acuerdo.

Votación Artículo 1º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Por lo tanto vamos a poner a votación, en el proyecto de ley, el Artículo N° 1º.

Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 1º, queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 2º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 2º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad el Artículo 2º.

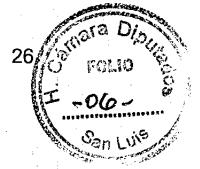
Votación Artículo 3º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 3º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Cuerpo de Taquígrafos



Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 3° también queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 4°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 4°, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 5°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 5°, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 6°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 6°, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 7°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 7°, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Cuerpo de Taquígrafos

Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica



Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 8º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 8º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 9º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 9º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 10º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 10º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 11º

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 11º, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

También, como está en discusión, no sólo en votación, sino en discusión, en cada artículo, cuando alguien tenga algo para discutir o para este dialogar.

Sr. Guardia.- Pido la palabra, señor presidente.-

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Tiene la palabra el senador Guardia.

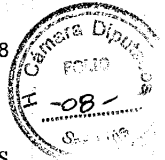
Sr. Guardia.- Gracias, señor presidente.

Queríamos referirnos a este artículo, que no estaríamos de acuerdo, simplemente, porque nos parece que el Superior Tribunal de Justicia, tendría

Cuerpo de Taquígrafos

Las Malvinas son argentinas
H. Cámara de Senadores – Versión Taquigráfica

28



que tener la, cuando se tomen las correspondientes evaluaciones a los Fiscales y a los Jueces, que queden ya definitivamente y que no tengan la facultad de hacerlo en forma provisoria para, porque me parece solamente importante la ley del narcomenudeo, sobre todo, por la cantidad de niños jóvenes que están en esta venta, que los introducen en esta venta, y realmente para dejarlo más claro y con más transparencia para la gente.

Simplemente eso señor presidente, que en vez de ser provisorio que sea en forma definitiva cumpliendo con la Constitución Provincial.

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Gracias, senador.

Si ningún otro senador o senadora, va a hacer uso de la palabra, pongo a votación el Artículo N° 11°, los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por mayoría.

Votación Artículo 12°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 12, los que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Votación Artículo 13°

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Artículo 13, los que estén por la afirmativa, les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Mones Ruiz).- Queda aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, ha sido también aprobado el proyecto de ley, tanto en general como en particular.



San Luis

Media Sanción

Nº 10-HCS-2022

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES Nº 23.737 y 26.052 Y MODIFICACIÓN A LA LEY Nº IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

- ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de San Luis a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional Nº 26.052 y sus modificatorias.-
- ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los Créditos Presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5º de la Ley Nacional Nº 26.052 y sus modificatorias.-
Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 3º.-** Las causas en trámite alcanzadas por la presente Ley, continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.-
- ARTÍCULO 4º.-** La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.-
- ARTÍCULO 5º.-** Las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el Artículo 39 de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. Su distribución se hará de la siguiente manera:
- a) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) al Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace;
 - b) El TREINTA POR CIENTO (30%) al Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace;
 - c) El VEINTE POR CIENTO (20%) al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace.-



San Luis

Media Sanción

Nº 10-HCS-2022

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



ARTÍCULO 6º.- Dispóngase, en los términos y condiciones que fije la Reglamentación, que los organismos competentes -de manera coordinada- ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para el cumplimiento de los fines.-

ARTÍCULO 7º.- Los organismos competentes de la Provincia de San Luis se encargarán de disponer las medidas, suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios para la implementación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.- Créase en el marco de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, Ley Nº IV-0086-2021, el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.-

ARTÍCULO 9º.- Incorpórese como Artículo 74 bis, de la Ley Nº IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

“ARTÍCULO 74 bis.- El FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO, es integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa.-

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán, o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

DOS (2) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio”.-



San Luis

Media Sanción

Nº 10-HCS-2022



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

ARTÍCULO 10.- Incorpórese como Artículo 74 ter de la Ley Nº IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:
“ARTÍCULO 74 ter.- Los Jueces integrantes del Foro de Jueces Penales tendrán a su cargo tres funciones:
a) De Juez de garantías;
b) De Tribunal de Impugnación para toda revisión ordinaria en decisión recurrible, con exclusión de los recursos contra las sentencias definitivas; y
c) De Tribunal de Juicio individual o colegiado.-
Será la Oficina de Gestión Judicial la que se ocupará, en cada jurisdicción de asignar a los jueces que corresponda actuar en cada causa, según intervengan como Juez de Garantía, Tribunal de Impugnación o Juicio, pudiendo, a los fines de integrar la actividad colegiada, convocar a los Jueces de cualquier Circunscripción. También tendrá a su cargo administrar los recursos y gestionar las agendas de audiencia tanto de jueces, fiscales y defensores para una adecuada y eficiente prestación del servicio de justicia.-
Cuando sea necesario investigar hechos complejos llevados a cabo en más de una jurisdicción, el fiscal de primera intervención conducirá y coordinará la investigación con las otras jurisdicciones. A este efecto el Procurador General podrá formar equipos de investigación especial. La oficina de Gestión Judicial será notificada de tal circunstancia a los fines de establecer la gestión coordinada de Jueces, Fiscales y Defensores”.-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2023. No obstante, la implementación se hará efectiva cuando exista designación de una estructura mínima de actuación que garantice la función de instrucción con un Fiscal; la función de defensa pública con un defensor; la función Jurisdiccional de Garantía, Impugnación y Juicio con tres jueces y al menos una oficina de Gestión Judicial.-
El Superior Tribunal de Justicia, proveerá conforme sus facultades constitucionales y orgánicas, a la designación de los funcionarios provisorios y el dictado mediante acordadas, de toda norma que resulte conveniente para la puesta en marcha y funcionamiento del FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAAFICO.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 13.- CLÁUSULA TRANSITORIA. Créase una Comisión de Seguimiento, que será integrada conforme lo determine la Reglamentación, a los efectos de la implementación de la presente Ley con el objeto de realizar un control sobre el avance de la



San Luis

Media Sanción

Nº 10-HCS-2022



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

transferencia de competencias penales y todo lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a doce días del mes de julio del año dos mil veintidós.-

Fdo: **Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

M.P. JOHANA EDITH OJEDA

Secretaria Legislativa

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

DÍA: 20/08/12 **HORA:** 10:00 **OFICINA:**

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AGÜERO, Adrián Fabio		
DIP. BERARDO, Federico		
DIP. DELARCO, Sonia Edith		
DIP. HISSA, Jorge Gastón		
DIP. LUCERO GUILLET, Luis Adolfo		
DIP. PETRINO, Gloria Isabel		
DIP. SPINUZZA, María Fernanda		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTÉ.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: SEGURIDAD PUBLICA

DÍA: 30 HORA: 9³⁰ OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. AGUERO, Adrián Fabio		
DIP. LEYES, Ramón Alberto		
DIP. MORALES, Gustavo Daniel		
DIP. PINELLI, Claudia Mariela		
DIP. ARENAS, Berta Hortensia		
DIP. SOSA, Víctor Manuel		
DIP. PERANO, Luciana Maria		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



Año 19/22

A los 30 días del mes de Agosto de 2022 nos reunimos de forma presencial los diputados Berardo, Apüero, Guillet, Hissa, Delarco y Petriño de la Comisión de Asuntos Constitucionales, participando también los diputados Pinelli, Sosa, Perano, Arenas y Luy de la Comisión de Seguridad.

Se realizó el tratamiento del Expediente N° 51 folio 181 año 2022, decidiendo dar despacho por mayoría del mismo.

A su vez, se le da ingreso al Expediente N° 605 folio 102 Año 2022 y al Expediente N° 618, folio 105 Año 2022.

Sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

Berardo

Apüero

Hissa

Apüero

Guillet

ENTRADA DESPACHO
Día 30-08-2022
10-15



DES-PACHO N° 71 /22

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La comisión de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente N° 051 Folio 181 Año 2022, referido a la Adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052 y por las razones que para a conocer la miembro informante Diputada Claudia Pinelli, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes.

**POR TODO ELLO LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA
DE ESTUPEFACIENTES**

**ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES N° 23.737 y 26.052
Y MODIFICACIÓN A LA LEY N° IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de San Luis a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los Créditos Presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5° de la Ley Nacional N° 26.052 y sus modificatorias.-
Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Las causas en trámite alcanzadas por la presente Ley, continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.-

ARTÍCULO 4°.- La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.-

ARTÍCULO 5°.- Las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el Artículo 39 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su



prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. Su distribución se hará de la siguiente manera:

- a) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) al Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace;
- b) El TREINTA POR CIENTO (30%) al Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace;
- c) El VEINTE POR CIENTO (20%) al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 6°.-

Dispóngase, en los términos y condiciones que fije la Reglamentación, que los organismos competentes -de manera coordinada- ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para el cumplimiento de los fines.-

ARTÍCULO 7°.-

Los organismos competentes de la Provincia de San Luis se encargarán de disponer las medidas, suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios para la implementación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.-

Créase en el marco de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, Ley N° IV-0086-2021, el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.-

ARTÍCULO 9°.-

Incorpórese como Artículo 74 bis, de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

"ARTÍCULO 74 bis.- El FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO, es integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa.-

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán, o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

DOS (2) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.



DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio .
UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio".-

ARTÍCULO 10.- Incorpórese como Artículo 74 ter de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

"ARTÍCULO 74 ter.- Los Jueces integrantes del Foro de Jueces Penales tendrán a su cargo tres funciones:

- a) De Juez de garantías;
- b) De Tribunal de Impugnación para toda revisión ordinaria en decisión recurrible, con exclusión de los recursos contra las sentencias definitivas; y
- c) De Tribunal de Juicio individual o colegiado.-

Será la Oficina de Gestión Judicial la que se ocupará, en cada jurisdicción de asignar a los jueces que corresponda actuar en cada causa, según intervengan como Juez de Garantía, Tribunal de Impugnación o Juicio, pudiendo, a los fines de integrar la actividad colegiada, convocar a los Jueces de cualquier Circunscripción. También tendrá a su cargo administrar los recursos y gestionar las agendas de audiencia tanto de jueces, fiscales y defensores para una adecuada y eficiente prestación del servicio de justicia.-

Cuando sea necesario investigar hechos complejos llevados a cabo en más de una jurisdicción, el fiscal de primera intervención conducirá y coordinará la investigación con las otras jurisdicciones. A este efecto el Procurador General podrá formar equipos de investigación especial. La oficina de Gestión Judicial será notificada de tal circunstancia a los fines de establecer la gestión coordinada de Jueces, Fiscales y Defensores".-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023. No obstante, la implementación se hará efectiva cuando exista designación de una estructura mínima de actuación que garantice la función de instrucción con un Fiscal; la función de defensa pública con un defensor; la función Jurisdiccional de Garantía, Impugnación y Juicio con tres jueces y al menos una oficina de Gestión Judicial.-

El Superior Tribunal de Justicia, proveerá conforme sus facultades constitucionales y orgánicas, a la designación de los funcionarios provisorios y el dictado mediante acordadas, de toda norma que resulte conveniente para la puesta en marcha y funcionamiento del FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 13.- CLÁUSULA TRANSITORIA. Créase una Comisión de Seguimiento, que será integrada conforme lo determine la Reglamentación, a los efectos de la implementación de la presente Ley con el objeto de realizar un control sobre el avance de la transferencia de competencias penales y todo lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.-



ARTÍCULO 14.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días de agosto de dos mil veintidós.

Federico Barzdo

C.N.X. Clarulja
Diputada Pro
Deplo B

Luz Sonia Delarco
Dip. Prov. Dist. Progresión
Cámara de Diputados y San Luis

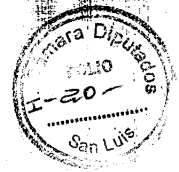
Abelardo Acuña
Com. Seguridad

Gloria Petrino
Diputada Provincial
San Luis

Alberto 2025

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 20 REUNIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira, referido a: **Rendir homenaje de la Cámara de Diputados al grupo folklórico "Cantores del Manantial"**. Expediente N° 643 Folio 110 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (24-08-2022) del señor Secretario de Estado Turismo, mediante la cual adjunta respuesta a Solicitud de Informe N° 16-CD-2022 (22-06-2022), referida a: **Solicita informe sobre políticas a implementar por el Gobierno para promover al sector hotelero**. EXD 0000-6230829/22. Expediente Interno N° 130 Folio N° 130 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 24.561, la cual instituye el día 3 de junio de cada año como el "Día del Inmigrante Italiano"**. Expediente N° 068 Folio 184 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación por el desamparo en que se encuentran las personas que se enferman en Fraga, fuera del horario en que atiende el médico en el hospital - Caps 89**. Expediente N° 628 Folio 107 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la primera misa que oficiará el Obispo Gabriel Barba el 3 de septiembre de 2022, en honor a la Virgen María de la Cobreira**. Expediente N° 629 Folio 107 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Verónica Garro y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, por su importancia educativa y cultural, en virtud de la conmemoración de la fundación de la ciudad de San Luis, la obra de teatro "Dos personas y un mismo destino", del profesor Daniel Salinas**. Expediente N° 630 Folio 107 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la presentación del Plan Estratégico de Bosques Nativos 2022-2032**. Expediente N° 631 Folio 107 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por el Proyecto San Luis a Mil, el cual es un plan para llevar internet por fibra óptica a cada punto de la Provincia.** Expediente N° 632 Folio 108 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos realizados el 29 de agosto en conmemoración de la Fiesta Patronal de San Juan Bautista en la localidad de Luján departamento Ayacucho.** Expediente N° 633 Folio 108 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declarar la necesidad de normalizar la frecuencia de atención médica especializada, en el hospital de Quines.** Expediente N° 634 Folio 108 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, las disertaciones que se realizarán en Muhsal el día 2 de septiembre, con motivo del "Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas".** Expediente N° 635 Folio 108 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la "I Jornada de Investigación y Extensión UCCuyoSL", a realizarse el día 14 de septiembre en la Universidad Católica de Cuyo (UCCuyoSL).** Expediente N° 636 Folio 108 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la actuación de la Artista Puntana Gabriela Toledo, en BADA muestra Argentina de Arte.** Expediente N° 637 Folio 109 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Reiterar la preocupación por la falta de integración del Tribunal de Cuentas conforme lo dispuesto por el Artículo 242 de la Constitución de la provincia de San Luis.** Expediente N° 638 Folio 109 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresa preocupación por el abuso sexual de una pequeña en el contexto de un asalto en su domicilio.** Expediente N° 639 Folio 109 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la 75° edición de la Exposición Rural Agroganadera, Comercial e Industrial de San Luis y 19° Exposición de Granja.** Expediente N° 640 Folio 109 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

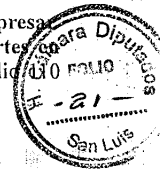
14.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresa preocupación por la situación provocada en virtud de la demora y falta de pago a los prestadores de servicios profesionales que trabajan para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.** Expediente N° 641 Folio 109 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: Expresar preocupación por la modificación presupuestaria realizada por el Gobierno Nacional que implica recortes en educación afectando programas en infraestructura y equipamiento a las escuelas. Expediente N° 642 Folio 110 Año 2022.



A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Expresar beneplácito por el proyecto de Microcréditos impulsado por el Gobierno Provincial, que tiene como objetivo la inclusión financiera. Expediente N° 644 Folio 110 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos realizados el 29 de agosto, en conmemoración del 36° aniversario de la Fundación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho. Expediente N° 645 Folio 110 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Encuentro por la Puntanidad, acto que se realizó desde la Escuela de cultura y talentos del Ministerio de Desarrollo Social, en la celebración del 428° aniversario de San Luis. Expediente N° 646 Folio 110 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la muestra artística "Color Piel", de producción propia de los alumnos de la Escuela Secundaria de Arte N° 1 "Gaspar Di Genaro", de Villa Mercedes, a realizarse en la Casa de San Luis en Buenos Aires. Expediente N° 647 Folio 111 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

20.-

Con fundamentos de la Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Adherir a la celebración del "Día de la Industria", a conmemora el 2 de septiembre. Expediente N° 650 Folio 111 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre la implementación de acciones que se vienen desarrollando en el marco de la Ley N° III-0990-2018 Sistema de Inclusión y Abordaje Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA). Expediente N° 648 Folio 111 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez referido a: Solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio que corresponda, informe sobre el incendio que afectó a la Escuela Técnica N° 32 "Juan Pascual Pringles", de San Miguel - Quines. Expediente N° 649 Folio 111 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 043 Folio 162 Año 2021 Proyecto de Ley, referido a: Créase en el ámbito del Sistema Educativo de la Provincia, una materia de Robótica. Miembro

Informante Diputada Analía Agüero.

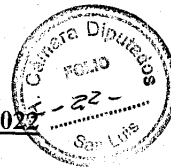
2.-

DESPACHO N° 70/2022 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 181 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupeficientes, adhesión a la Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052. Miembro Informante Diputada Claudia Pinelli.

DESPACHO N° 71/2022 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

La comisión de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales han considerado el expediente N° 3051 Folio 181 Año 2022, referido a la Adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052 y por las razones que dará a conocer la miembro informante Diputada Claudia Pinelli, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría de los presentes.

POR TODO ELLO LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES

**ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES N° 23.737 y 26.052
Y MODIFICACIÓN A LA LEY N° IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de San Luis a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional N° 26.052 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los Créditos Presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5° de la Ley Nacional N° 26.052 y sus modificatorias.-

Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.-

ARTÍCULO 3°.- Las causas en trámite alcanzadas por la presente Ley, continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.-

ARTÍCULO 4°.- La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad, transparencia y contralor jurisdiccional.-

ARTÍCULO 5°.- Las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el Artículo 39 de la Ley Nacional N° 23.737 y sus modificatorias, se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su

prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. Su distribución se hará de la siguiente manera:

- a) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) al Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace;
- b) El TREINTA POR CIENTO (30%) al Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace;
- c) El VEINTE POR CIENTO (20%) al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 6°.-

Dispóngase, en los términos y condiciones que fije la Reglamentación, que los organismos competentes -de manera coordinada- ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para el cumplimiento de los fines.-

ARTÍCULO 7°.-

Los organismos competentes de la Provincia de San Luis se encargarán de disponer las medidas, suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios para la implementación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8°.-

Créase en el marco de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, Ley N° IV-0086-2021, el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.-

ARTÍCULO 9°.-

Incorpórese como Artículo 74 bis, de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

"ARTÍCULO 74 bis.- El FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO, es integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa.-

En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán, o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:

DOS (2) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.

DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio¹.

UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio².

ARTÍCULO 10.- Incorpórese como Artículo 74 ter de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

"ARTÍCULO 74 ter.- Los Jueces integrantes del Foro de Jueces Penales tendrán a su cargo tres funciones:

- a) De Juez de garantías;
- b) De Tribunal de Impugnación para toda revisión ordinaria en decisión recurrible, con exclusión de los recursos contra las sentencias definitivas; y
- c) De Tribunal de Juicio individual o colegiado.-

Será la Oficina de Gestión Judicial la que se ocupará, en cada jurisdicción de asignar a los jueces que corresponda actuar en cada causa, según intervengan como Juez de Garantía, Tribunal de Impugnación o Juicio, pudiendo, a los fines de integrar la actividad colegiada, convocar a los Jueces de cualquier Circunscripción. También tendrá a su cargo administrar los recursos y gestionar las agendas de audiencia tanto de jueces, fiscales y defensores para una adecuada y eficiente prestación del servicio de justicia.-

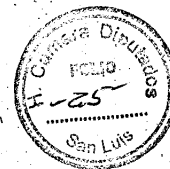
Cuando sea necesario investigar hechos complejos llevados a cabo en más de una jurisdicción, el fiscal de primera intervención conducirá y coordinará la investigación con las otras jurisdicciones. A este efecto el Procurador General podrá formar equipos de investigación especial. La oficina de Gestión Judicial será notificada de tal circunstancia a los fines de establecer la gestión coordinada de Jueces, Fiscales y Defensores".-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023. No obstante, la implementación se hará efectiva cuando exista designación de una estructura mínima de actuación que garantice la función de instrucción con un Fiscal; la función de defensa pública con un defensor; la función Jurisdiccional de Garantía, Impugnación y Juicio con tres jueces y al menos una oficina de Gestión Judicial.-

El Superior Tribunal de Justicia, proveerá conforme sus facultades constitucionales y orgánicas, a la designación de los funcionarios provisorios y el dictado mediante acordadas, de toda norma que resulte conveniente para la puesta en marcha y funcionamiento del FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTÍCULO 13.- CLÁUSULA TRANSITORIA. Créase una Comisión de Seguimiento, que será integrada conforme lo determine la Reglamentación, a los efectos de la implementación de la presente Ley con el objeto de realizar un control sobre el avance de la transferencia de competencias penales y todo lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.-



ARTÍCULO 14.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días de agosto de dos mil veintidós.

Federico Berardo

C.N.S. Claretta M. Rossi
Diputada Provincial
Deplo. Berardo

Lia. Sonia Delarco
Dip. Prov. Diplo. Presidencia
Cámara de Diputados San Luis

HUGERO Adrián
Com. Seguridad

Manuel
Bertrando

HUGERO Adrián
Comisión Asuntos

Gloria Petrino
Diputada Provincial
San Luis

Alberto 2005

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



21 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 27-PE-2022 (30-08-2022) del Poder Ejecutivo Provincial, mediante la cual adjunta Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Pública Provincial, correspondiente al ejercicio económico 2023. EXD 0000-8291197/22. Expediente N° 069 Folio N° 184 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 20089399/22 de fecha 31 de agosto de 2022, del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de San Luis, en autos caratulados "Poggi Claudio Javier y Avanzar San Luis C/Poder Legislativo de la provincia de San Luis s/acción de amparo", (Expte. EXP 387993/22). Expediente Interno N° 131 Folio 131 Año 2022. EXD 0000-8310567/22

A CONOCIMIENTO

2.-

Nota S/N° (31-08-2022) del señor Presidente de la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, referida a: Solicita sobregiro a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía del Expediente N° 440 Folio 069 Año 2022, Proyecto de Declaración, referido a: Expresar repudio al Gobierno Provincial por no incluir en el encuentro de Intendentes de las localidades turísticas de la provincia con autoridades nacionales, a las intendencias que no pertenecen al oficialismo. Expediente Interno N° 136 Folio N° 132 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (01-09-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD N° 0000-8130411-2021 Proyecto de Ordenanza referido a: Cuenta de Inversión año 2020, correspondiente a la municipalidad de San Pablo. Expediente Interno N° 133 Folio 131 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (06-09-22), de los señores Diputados integrantes de los distintos bloques de esta Cámara de Diputados, referido a: Expresar su enérgica condena y repudio a cualquier tipo de violencia, ejercida contra las instituciones de la Nación Argentina. Expediente Interno N° 138 Folio N° 132 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (01-09-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD N° 0000-5130368-2022 Proyecto de Ordenanza referido a: "Instituye nombres de calles", correspondiente a la localidad de Leandro N. Alem. DOEXT 1552/22. Expediente Interno N° 134 Folio 131 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

2.-

Nota S/N° (01-09-2022) de la Jefa del Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva EXD N° 0000-5130218/2022 Proyecto de Ordenanza referido a: "Habilitación de Pubs y confiterías", correspondiente a la localidad de Leandro N. Alem. DOEXT 1556/22. Expediente Interno N° 135 Folio 131 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (29-08-2022) de los señores Presidentes de las Cooperativas de agua de las localidades de Cortaderas, El Trapiche, Merlo, Potrero de los Funes, Quines, Santa Rosa y Tilisarao, referida a: **Solicitan audiencia con la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía para tratar el tema de la tarifa de agua que se aplica anualmente en la Ley Impositiva N° VIII-0254-2020 y 2021.** EXD 0000-9010321/22. Expediente Interno N° 132 Folio 131 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (05-09-2022) de la doctora Tania Ponce, referida a: **Solicita audiencia con las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en relación al Proyecto de Ley de "Creación del Registro de obstaculizadores de lazos familiares y familias extensas", Expediente N° 176 Folio 176 año 2022.** Expediente Interno N° 137 Folio N° 132 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Establecer con el nombre de Chichin Barrio, al Puente carretero de la localidad de Quines, que se encuentra sobre la Avenida Perón.** Expediente N° 070 Folio 185 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Repudiar los dichos del Presidente de la Nación Alberto Fernández, respecto del Fiscal Federal Diego Luciani.** Expediente N° 651 Folio 111 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del bloque-Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las "Jornadas de Educación Física y Deporte", a desarrollarse los días 16 y 17 de septiembre del corriente año, en el Centro de Convenciones, ubicado en la ciudad de La Punta.** Expediente N° 652 Folio 112 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Anabela Lucero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las actividades desarrolladas por la Academia de Danza Folclórica "Rincón Nativo", de la ciudad de Villa Mercedes, en el marco de su 27° aniversario.** Expediente N° 653 Folio 112 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Marisa Patafio y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación por la creciente ola de hechos de inseguridad ocurridos en la Provincia y la ineficiencia en el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Seguridad.** Expediente N° 656 Folio 112 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume Nasif, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados todas las actividades a realizarse en conmemoración del Día Mundial de la Fibrosis Quística, el 8 de septiembre.** Expediente N° 657 Folio 113 Año 2022.

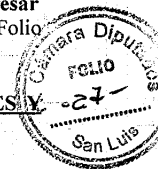
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Federico Trombotto, referido a: **Expresar preocupación y repudio por los diversos, graves y violentos ataques contra la propiedad privada, con actos de vandalismo en distintas zonas rurales de la Provincia.** Expediente N° 658 Folio 113 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

7.-



A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, los actos realizados en conmemoración del 75° aniversario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de San Luis.** Expediente N° 661 Folio 113 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados todas las actividades a desarrollarse el 21 de septiembre, en conmemoración del Día del Estudiante.** Expediente N° 662 Folio 114 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados todos los actos a celebrarse en conmemoración del Día del Maestro, el 11 de septiembre.** Expediente N° 663 Folio 114 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados todos los actos a celebrarse el 17 de septiembre en conmemoración del "Día del Profesor".** Expediente N° 664 Folio 114 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, todos los actos a celebrarse el 15 de septiembre en conmemoración del Día Internacional de la Democracia.** Expediente N° 665 Folio 114 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Analía Agüero y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Encuentro Departamental del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA), a realizarse el 8 de septiembre, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.** Expediente N° 666 Folio 114 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

14.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gastón Hissa y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar preocupación por el hecho de inseguridad sufrido por el efectivo policial Diego Gatica.** Expediente N° 668 Folio 115 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

15.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Dassa y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Que vería con agrado que el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), con carácter de prioritario y urgente, nombre un médico de cabecera en las localidades de Anchorena, Arizona, Bagual, Fortuna, Nueva Galia y Unión, del departamento Dupuy.** Expediente N° 669 Folio 115 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Páez Logioia y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, las 1^{ras} Jornadas de Investigación para la Salud, del Ministerio de Salud Provincial.** Expediente N° 670 Folio 115 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

17.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el 1º Congreso en Neuroeducación "Pensando un aula más inclusiva desde una perspectiva transdisciplinaria", organizado por Rehabilitar Terapia Neurológica.** Expediente Nº 671 Folio 115 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Becerra y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Expresar suma preocupación por la situación de personas afectadas por el consumo problemático de sustancias en la provincia de San Luis.** Expediente Nº 672 Folio 116 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

19.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar la necesidad de que el Estado Provincial contemple en el Presupuesto de la provincia de San Luis del año 2023, un plan de asfaltado e iluminación de las localidades del departamento Ayacucho.** Expediente Nº 673 Folio 116 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

20.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar el reconocimiento al grupo folklórico Las Voces del Viento.** Expediente Nº 674 Folio 116 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

21.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la festividad religiosa de la Virgen del Rosario, en la localidad de Quines, a celebrarse el día 2 de octubre.** Expediente Nº 675 Folio 116 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita a San Luis Agua informe sobre la competición de motonáutica más grande de Sudamérica y que el Gobierno está organizando para los días 10 y 11 de septiembre en el dique Potrero de los Funes, en donde está prohibido utilizar embarcaciones a motor.** Expediente Nº 655 Folio 112 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Luis Lucero Guillet y Víctor Sosa, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Producción, para que informe sobre la situación de los diques de la Provincia.** Expediente Nº 660 Folio 113 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Unidos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio y a las Autoridades que corresponda informe sobre la administración y gestión del Instituto Mixto de Producción, Forestal Provincial – Improfop.** Expediente Nº 667 Folio 115 Año 2022.

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

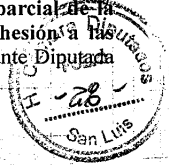
1.-

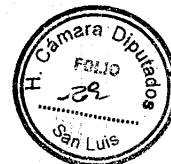
DESPACHO Nº 70/2022 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente Nº 043 Folio 162 Año 2021 Proyecto de Ley, referido a: **Créase en el ámbito del Sistema Educativo de la Provincia, una materia de Robótica.** Miembro Informante Diputada Analía Agüero.

VIII- LICENCIAS

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051 Folio 181 Año 2022, Proyecto de Ley, referido a: **Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes, adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y 26.052.** Miembro Informante Diputada Claudia Pinelli.





Contenidos de la Robótica en la Estructura Curricular Educativa en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial".

Por favor, Señores Diputados, procedan a emitir su voto.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Afirmativo.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Afirmativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Afirmativo.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Afirmativo.
CAUSI, Verónica Teresa:	Afirmativo.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARÍAS, Humberto Ariel:	Afirmativo.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Afirmativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Afirmativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	Afirmativo.
LUCERO, Érica Anabela:	Afirmativo.
MANCILLA, María Gabriela:	Afirmativo.
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Afirmativo.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Afirmativo.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Afirmativo.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.
SOSA ARAUJO, Silvia:	Afirmativo.
SPINUZZA, María Fernanda:	Afirmativo.
TROMBOTTO, Federico Alberto:	Afirmativo.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto Afirmativo de los Treinta y Seis Señores

Diputados presentes en el Recinto se ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley.

Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

"Las Malvinas son argentinas"

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a tratar el siguiente punto del Sumario, que se pone a consideración de los Señores Diputados. Punto N° VII-2), Orden del Día, de la Sesión de la fecha, Despacho N° 071/2022, Despacho por Mayoría, de las Comisiones de Seguridad Pública y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 051, Folio 181, Año 2022, Proyecto de Ley, referido a Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, Adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y N° 26.052. Miembro Informante la Diputada Claudia Pinelli.

Tiene la palabra, Diputada Claudia Pinelli.

Sra. Pinelli: Buenas tardes, Señora Presidenta, Colegas. Este Proyecto de Ley titulado Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, que viene con Media Sanción de la Cámara de Senadores, y que fue estudiada en profundidad por esta Cámara, en Reunión con el Ministro de Seguridad, Luciano Anastasi, con el Jefe de Policía de la Provincia, Funcionarios del Ministerio de Seguridad, y con el Procurador General de la Provincia, Doctor Luis Martínez; y que hoy llega a este Recinto con un Despacho en conjunto por Mayoría, de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos Constitucionales, trata sobre un asunto al que esta Cámara debe atender, y sobre el que nos hemos atrevido a estudiar y trabajar arduamente en las Reuniones de Comisión, esto es el llamado Narcomenudeo.

Este Proyecto de Ley Provincial es una Ley que puede fraccionarse en un doble aspecto, esto es como Ley de Adhesión y como una Ley de Modificación de otra Ley Provincial. En primer lugar, como Ley de Adhesión, mediante esta Norma, la Provincia hace uso de la alternativa de adoptar la Desfederalización permitida por la Ley N° 26.052, que Modifica la Ley N° 23.737, que es la Ley que Regula en la Materia Penal en Delitos relacionados a los Estupefacientes, es decir a la producción, tenencia y comercialización de la droga. En concreto, esta Norma produce una transferencia excepcional, en Competencia Penal, del Fuero Federal al Provincial, en la investigación y sanción de los Delitos atinentes al Narcomenudeo; cabe destacar que el principio rector de esta Desfederalización Parcial dispone que, en caso de duda sobre la Competencia, prevalecerá la Justicia Federal, Artículo 4° de la Ley N° 26.052.

Ahora bien ¿Qué se entiende por Narcomenudeo? Este fenómeno está configurado por las acciones típicas que establecen los artículos enunciados por el Artículo 34° de la Ley N° 27.737, para ser sintética en mi carácter de Miembro Informante, basta decir que comprende el conjunto de delitos referidos al microtráfico de Estupefacientes, esta Ley



"Las Malvinas son argentinas"

EGIS
DE DIPU

propugna erradicar los llamados kiosquitos de droga, que implican comerciar, entregar, suministrar, o facilitar Estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. De esta manera, los delitos más leves relacionados a los Estupefacientes serán Competencia Provincial, y aquellos que en esta materia fueran más graves, relacionados al crimen organizado y narcotráfico de mayor complejidad, continuarán siendo de Competencia Federal.

Este tema es un tema álgido en la Sociedad compleja en la que vivimos, y en la situación que transitamos, pero debe atenderse a que esta alternativa de Desfederalización existe desde el año 2005, cuando fue Sancionada la Ley N° 26.052, y todo este tiempo la Provincia se ha estado preparando para afrontar este desafío en el momento oportuno, y ese momento es hoy; esto nos lleva al segundo aspecto de la Ley, una Norma Modificatoria de la Ley de Administración de Justicia de la Provincia. Las modificaciones previstas en este Proyecto se efectúan con el fin de organizar el funcionamiento Judicial para abocarse a la nueva Competencia que se le asigna a la Justicia de San Luis; el texto prevé la incorporación de los Artículos 74° Bis y 74° Ter, en los cuales crea el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo en las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, que será integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial y Miembros del Ministerio Público Fiscal y Ministerio de Defensa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 12.42 Hs.

///

En esta organización son de principal relevancia los Principios de Transparencia y del manejo de Recursos, y contención de la persona adicta. Respecto al primero, el Artículo 2° que hace efectivo el compromiso de la Administración Nacional, segundo de la Ley Nación, perdón, que hace efectivo el compromiso de la Administración Nacional de realizar las transferencias de los Créditos Presupuestarios necesarios en favor de la Provincia, para desarrollar la Actividad Jurisdiccional referida al Narcomenudeo; el Artículo 5°, en pos de la transferencia, establece de forma clara y precisa que todo lo recaudado que resulte de las multas, beneficios económicos, y el producido de la venta de los bienes decomisados del delito, se distribuirán la mitad, el cincuenta por ciento al Ministerio de Seguridad, el treinta por ciento para el Ministerio de Salud, y el veinte por ciento, de insoslayable importancia, va a ser destinado al Ministerio de Desarrollo Social.

33
"Las Malvinas son argentinas"

propugna erradicar los llamados kiosquitos de droga, que implican comerciar, entregar, suministrar, o facilitar Estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor. De esta manera, los delitos más leves relacionados a los Estupefacientes serán Competencia Provincial, y aquellos que en esta materia fueran más graves, relacionados al crimen organizado y narcotráfico de mayor complejidad, continuarán siendo de Competencia Federal.

Este tema es un tema álgido en la Sociedad compleja en la que vivimos, y en la situación que transitamos, pero debe atenderse a que esta alternativa de Desfederalización existe desde el año 2005, cuando fue Sancionada la Ley N° 26.052, y todo este tiempo la Provincia se ha estado preparando para afrontar este desafío en el momento oportuno, y ese momento es hoy; esto nos lleva al segundo aspecto de la Ley, una Norma Modificatoria de la Ley de Administración de Justicia de la Provincia. Las modificaciones previstas en este Proyecto se efectúan con el fin de organizar el funcionamiento Judicial para abocarse a la nueva Competencia que se le asigna a la Justicia de San Luis; el texto prevé la incorporación de los Artículos 74° Bis y 74° Ter, en los cuales crea el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo en las tres Circunscripciones Judiciales de la Provincia, que será integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial y Miembros del Ministerio Público Fiscal y Ministerio de Defensa. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 12.42 Hs.

///

En esta organización son de principal relevancia los Principios de Transparencia y del manejo de Recursos, y contención de la persona adicta. Respecto al primero, el Artículo 2° que hace efectivo el compromiso de la Administración Nacional, segundo de la Ley Nación, perdón, que hace efectivo el compromiso de la Administración Nacional de realizar las transferencias de los Créditos Presupuestarios necesarios en favor de la Provincia, para desarrollar la Actividad Jurisdiccional referida al Narcomenudeo; el Artículo 5°, en pos de la transferencia, establece de forma clara y precisa que todo lo recaudado que resulte de las multas, beneficios económicos, y el producido de la venta de los bienes decomisados del delito, se distribuirán la mitad, el cincuenta por ciento al Ministerio de Seguridad, el treinta por ciento para el Ministerio de Salud, y el veinte por ciento, de insoslayable importancia, va a ser destinado al Ministerio de Desarrollo Social.



Esta distribución está dirigida a la contención y rehabilitación de la persona adicta al consumo de droga, y esto es algo dramático, las adicciones lo son porque vedan, limitan, atan la capacidad de decisión ya desde el interior de la persona, no se trata solo de desmantelar el micro-comercio de drogas, se trata de dar contención a la persona que sufre el flagelo de la adicción, es sostener la esperanza en esos hogares y de promover las verdaderas alternativas del comercio, y del trabajo lícito y genio.

Como he mencionado anteriormente, nuestra Provincia ha transitado un proceso de preparación, capacitando a Agentes de Seguridad, promoviendo el abordaje de la temática de Estupefacientes en todas las Áreas afectadas a la Justicia, y a la protección de los derechos, y evidencia irrefutable de esto, y manifiesta, son los Centros de Prevención y Asistencia de las Adicciones, destacándose la labor del Hospital de Salud Mental y del reciente Centro Modelo de Desintoxicación en la Localidad de La Toma, implicó una inversión más de ciento cuarenta millones de pesos.

Tenemos la convicción que este Proyecto, de ser Sancionado, entrará en vigencia el 1° de Enero del año próximo, significará un gran avance para un mejor San Luis, y que todos nosotros, como Diputados, tenemos la misión de promover las Normas que son para cuidar a Sanluisenses, en este caso de cuidarlos del Narcotráfico en su modalidad de Narcomenudeo. Nada más, gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Petrino: Pido la palabra, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Gloria Petrino.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidenta. La verdad que tratar este Proyecto con Media Sanción del Senado es sin dudas traer a este Recinto la decisión del Gobierno Provincial, quien es quien promueve el Proyecto, el Ejecutivo Provincial, para abordar y combatir el flagelo de este problema social, hablamos de poner límites, y este trabajo sin dudas, tal cual se plasma en la Media Sanción, en el Proyecto, tiene que ver con un trabajo integrado desde los distintos sectores y de las distintas Instituciones, y por supuesto de distintos Poderes del Estado.

Es decir que claramente la decisión es abordar, digamos, como se diría en el Barrio, ponerle el techo a este problema que cada vez se acentúa mucho más, y desde más temprana edad, ya en las estadísticas hablamos de que los chicos desde los doce años están con la posibilidad, con el riesgo, de entrar en el consumo de drogas, y en encuestas que se han hecho más del cincuenta por ciento de los hogares conocen y saben dónde se

proveen y se venden, y existen estos kioscos de su Barrio, lo que significa que es un desafío muy grande, si es así, desde el 2005 existe la Ley N° 23.757, si no me equivoco, no recuerdo, N° 27.737 y su Modificatoria la N° 26.052, de que abre la posibilidad que en el caso de Narcomenudeo las Provincias puedan asumir la Competencia para poder afrontar esta lucha.

La Experiencia ha sido importante en las Provincias que ya desde hace tiempo lo vienen haciendo, lo vienen ejerciendo, se ha notado claramente la presencia a nivel Provincial, tanto del Ejecutivo con sus Fuerzas de Seguridad, como del Poder Judicial con su estructura, por supuesto acorde a la idiosincrasia de cada lugar, en Provincias ha sido muy efectivo el resultado y en otras está en franco demostración de esta efectividad; para San Luis, para nosotros, que desde esta Legislatura podamos hacer este aporte de proveer la Ley, que es la herramienta, la Adhesión a la Ley Nacional, y por supuesto dotar al Poder Judicial a partir de esta Ley, de la estructura necesaria para poder afrontar el tema es importante, es básica, esto tienen que ver con el trabajo integral de los Poderes del Estado, el Poder Judicial sin dudas ha demostrado su vocación de afrontar su responsabilidad ante el tema, en el Narcomenudeo, conformando las estructuras necesarias, para lo cual la habilita la propia Normativa el Superior Tribunal de Justicia apara los nombramientos necesarios para las tres Circunscripciones, y por supuesto el Poder Ejecutivo, quien desde su estructura, desde su Fuerza de Seguridad, especializada ya en la materia, se pone al servicio de la Justicia a fin de dar las garantías necesarias.

Sabemos la situación de lo que esto significa, ha sido y está siendo una situación cada vez más delicada, esto define de algún modo los perfiles sociales, y más allá de la edad o de los grupos etarios, también del mismo modo que desde los doce años hasta el adulto claramente es víctima de este flagelo, quien lo provee, quien lo suministra, quien lo vende, ese último eslabón, ese penúltimo eslabón, que es el Narcomenudeo, es el del kiosco que está vendiendo, es que también tenemos la decisión de atender, proteger y abrazar, no solamente al consumido, sino al proveedor, y claramente está demostrado, en cada uno de los estudios que se han hecho a lo largo y ancho, sobre todo Latinoamérica y del mundo entero, el tema del Narcotráfico es un tema que va y viene de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, es una cuestión más dialéctica que otra cosa ¿Qué quiero decir? De que el Narcomenudeo aporta la información, aporta el dato, aporta la dinámica que lleva al consumidor para que aquel de mayor escala sepa dónde orientar su negocio, y aquel de mayor escala baja su negocio a través del Narcomenudeo.



Quiero decir que hay una interrelación directa en lo que puede ser la lucha también contra el Narcotráfico a partir de Narcomenudeo, entonces, la responsabilidad es aún mayor, porque no solamente estaríamos atendiendo los dos últimos eslabones, que es el que vende, el líder, el kiosco y el que consume, sino dónde vamos para arriba en un trabajo conjunto con lo que es la Policía Federal y la Justicia Federal.

Es una decisión del Ejecutivo Provincial que sin duda acompañamos, y con mucha fuerza, aparte es una decisión muy abarcativa, holística en su planteo, involucra claramente al Poder Judicial, involucra claramente a Seguridad, involucra a Salud, y lo vemos reflejado en esto, tal cual lo decía la Miembro Informante, del Centro de Recuperación y Contención que próximamente se va a iniciar en la Localidad de La Toma, esto quiere decir contener en todos sus aspectos ¿En qué? En la búsqueda de una Sociedad mejor, más han cambiado los paradigmas, de algún modo han cambiado los paradigmas, hace unos años para mantener la salud, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 12:52 Hs.

/// fomentamos el deporte, que está bien, y lo seguimos haciendo, fomentábamos los cuidados y la alimentación, que está bien, y lo seguimos haciendo; pero, claramente tenemos que sumar en esto de nuestra salud de nuestros jóvenes, de nuestros niños y nuestros adultos lo que son las adicciones y sobre todo las adicciones de estas drogas ilegales. Entonces, tengo toda la esperanza conociendo a los Diputados de los otros bloques la posibilidad de que este proyecto pudiera salir por unanimidad, porque no me cabe ninguna duda de que es una preocupación que nos atañe a todos y que todos, de algún modo, queremos dar, aportar desde acá este apoyo para que sea posible la verdadera y eficaz lucha contra el narcomenudeo, en resguardo de nuestra sociedad. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Gastón Hissa.

Sr. Hissa: Gracias, Señora Presidente; coincido en varios conceptos que han vertido los Diputados preopinantes respecto de que todos estamos a favor de la lucha contra la droga, eso es indiscutido por todos y claramente vemos que este flagelo multicausal que nos está azotando a todos los sanluisenses, en particular, necesita de herramientas claras y concretas para poder empezar a mitigar los efectos de las drogas; dije en parte estoy de acuerdo, con los conceptos vertidos porque esa es nuestra premisa neurálgica, o

"Las Malvinas son argentinas"

fundamental, nuestro pilar que hoy queremos resaltar que desde unidos por San Luis estamos a favor de la lucha contra la droga en todos sus conceptos. También, nos permitimos y después de hacer un exhaustivo análisis, debate respecto de la cuestión procedimental y de la forma en que se ha utilizado en esta Ley, para hacer algunas aseveraciones, por ejemplo, bueno, "quien no puede lo menos, difícilmente pueda lo más", digamos, la persona que no puede hoy, o el organismo que hoy no puede combatir el delito, lisa y llanamente, o los delitos comunes: los hurtos, los robos, los asesinatos, los robos calificados difícilmente pueda como están hoy las estructuras y las instituciones pueda, de alguna manera, abordar una lucha certera, seria contra el narcomenudeo; hoy lo venimos reiterando, ya hace tiempo sobre un resquebrajamiento, un debilitamiento de las instituciones tanto del Poder Judicial como, en este caso, el Ministerio de Seguridad que claramente, bueno, hoy ha quedado muy a las claras hoy y todas las sesiones que venimos en donde el tema central pasa por la inseguridad; y, en esta ley casualmente se le está dando más competencia, más facultades a alguien que no puede con lo menos que es combatir el delito, que no puede diagramar una planificación, que no puede prevenirlo al delito tampoco porque está llegando siempre cuando ya los hecho acaecen, suceden difícilmente se lo puede dotar de más responsabilidad cuando no puede con las responsabilidades básicas que tiene. Si bien, nosotros no desconocemos la normativa Nacional, las dos Leyes Nacionales, el Art. 34° que permite la adhesión y la atribución de la competencia Federales a la Provincia en cuanto a la tenencia de estupefacientes y el narcomenudeo, está legalmente habilitada es correcto, varias Provincias del país lo han implementado muchas con fracaso porque o no se le han realizado las transferencias presupuestarias que, tal vez, el Art. 2° de esta Ley, o no han sido operativas; otras sí como la provincia de Córdoba pero que tiene algunas otras particularidades respecto de cómo funciona la Policía, que no vienen al caso. Entonces, claramente nosotros, bueno, estamos totalmente a favor de la lucha contra la droga, el narcomenudeo, pero créame que tal cual como están las instituciones en San Luis hoy, hoy un Poder Judicial totalmente cooptado por el Poder Ejecutivo inmiscuyéndose en todas y cada una de las designaciones, siendo totalmente subjetivo es muy difícil la creación de un Fuero del Narcomenudeo, que prevé la incorporación de diecisiete funcionarios judiciales que van a ser..., en las tres circunscripción es judiciales que van a ser designado de manera provisoria. Cuando hablamos de falta de planificación, bueno, mire el año pasado se sancionó la Ley Orgánica de Administración de Justicia, más precisamente fue sancionada el 11 de agosto del año



2021, que trabajo se conformó la comisión. Y, hoy aparece un Art. 74º modificando una Ley tan importante como es el funcionamiento de la justicia, incorporándole la creación del Fuero para la lucha contra el narcomenudeo, que contempla la incorporación de estos diecisiete funcionarios judiciales de manera provisoria, a instancia del Superior Tribunal de Justicia también como funciona, entiendo, en el Proyecto de Ley lo que tiene que ver con la parte procedimental del tema de los estupefacientes y la destrucción..., el Art. 4º, la destrucción del estupefaciente y los demás elementos, bueno, quedan a merced de lo que establezca el procedimiento que fija el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia.

Entonces, digamos, el concepto en general nosotros lo acompañamos no queremos más droga en los barrios de la Provincia, no queremos más que nuestros pibes se intoxiquen y que, muchas veces, lo lleven a delinquir para conseguir, digamos, la sustancia la cual, bueno, se han hecho adictos no queremos eso. Por eso es que nosotros no vamos a votar en contra de esta Ley, pero lo que sí dejar bien en claro de que tampoco estamos de acuerdo de la forma en la cual se quiere implementar, una forma improvisada, o que prevé esta designación provisoria de Fiscales; entonces seguimos abordando el tema de la falta de..., quizás, de la falta de idoneidad que establece el Art. 16º de la Constitución Nacional, que es nuestra Carta Magna, nuestro organismo rector en todos los derechos que dice, claramente, que: "Todos somos iguales..."; pero que para determinados cargos tenemos que tener "...el concepto de la idoneidad", cosa que no viene sucediendo en esta Provincia a lo largo de estos..., tristemente, a lo largo de estos años en donde se designan Jueces que han sido totalmente desestimados su Sentencia y demás por la Corte de Justicia de la Nación, como es el caso de la Jueza Molino, Fiscales que no han rendido y que han asumido sus cargos. Entonces, instituciones débiles en donde no terminamos de conformar órganos extra poder, como es el Tribunal de Cuenta en donde sigue funcionando de manera tripartita con tres miembros; entonces, tenemos un debilitamiento institucional muy profundo, muy grave que no permite que este anhelo de los colegas, no de los colegas Diputados, sino más bien del Ejecutivo Provincial o del Gobierno, quizás, de darle esta batalla a la droga, o al narcomenudeo, la venta por menor, o comercialización, o..., no lo vemos factible sino más bien, creemos que, de alguna manera, se va profundizar, se va a corromper más, quizás, el tejido social porque se le va a dar más facultades a quienes hoy no están cumpliendo con las competencias básicas que tienen que cumplir; entonces, y "no pueden lo menos, menos van a poder lo más". No

"Las Malvinas son argentinas"

vamos a votarla en contra porque consideramos que es una herramienta, que bueno, que puede llegar a..., en algún momento, quizás, en otro momento cuando se puedan subsanar los vicios que existen actualmente en las instituciones y se pueda corregir este debilitamiento, esta intromisión que no tiene que existir desde el Poder Ejecutivo para con el Poder Judicial, quizás, sea una herramienta útil para la lucha contra la droga que es un flagelo multicausal que nos azota, claramente, a todos, ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

07/09/2.022 - 13.02 Hs.

///

y que muchos de los que estamos acá, que visitamos los Barrios, y es muy triste ver a una madre pedir auxilio por un hijo que se droga y que roba, y que lo dice, se droga, roba para drogarse, entonces, ese roba para drogarse. Entonces, digamos, estamos a favor de la lucha contra la droga, nosotros queremos que se luche firmemente, seriamente, pero no con Instituciones que están corrompidas, no con Instituciones que están flacas, están débiles.

Entonces, por eso, nosotros vamos a solicitar la abstención en la votación, con un argumento crítico respecto de la implementación, pero siempre con la premisa de esto de estar a favor de la Lucha contra la Droga y contra el Narcomenudeo. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Luis Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidente. Bueno, hoy le vamos a dar seguramente definición a un tema complejo, a un tema que preocupa y azota al mundo entero, nadie está exento de este flagelo, el Narcotráfico no reconoce Fronteras, el Narcotráfico avanza a pasos firmes por el mundo, y frente a esto los distintos Estados intentan de distintas maneras, a veces con éxitos y otras no, combatirlo, fundamentalmente a través del dictado de Leyes, tratando de encontrar cuál es la manera de poder brindar el trabajo que tan eficientemente hace el Narco, y la verdad que tengo la sensación que esa lucha, esa pelea, a nivel global, a nivel Nacional, Internacional, a nivel Nacional, a nivel Provincial, la venimos perdiendo desde hace tiempo.

Esto requiere también de la capacidad de los Dirigentes, de los Gobernantes, de los Legisladores y la decisión política de Sancionar Normas, actualizarlas, porque el delito en esta materia también se actualiza, y eso claramente no es lo que está pasando ahí con



Leyes como la N° 23.737, o la que la modifica la N° 26.506, que llevan años ya sin ser tocadas, y cuando las lee, las lee realmente ve que aún hay Multas impuestas en Australes, lo que pone de manifestó que seguramente son herramientas que no están a la altura hoy para poder, a través de una Legislación firme, una Legislación clara poder de alguna manera luchar contra el Narcotráfico.

La Ley que, como se ha dicho aquí, la Ley que establece las Penas y demás para estos delitos incorporados al Código Penal a través de estas Leyes y sus modificatorias...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio, por favor.

Sr. Lucero Guillet: Gracias.

Es una Ley cuestionada, y más continuada aún la Modificatoria, la que permite esta Delegación de Jurisdicción a las Provincias, son Leyes viejas, son Leyes antiguas.

Yo creo que en el tratamiento de algo tan complejo como es el tema del Narcotráfico, y fundamentalmente cuando hablamos de Adherir o de Modificar Leyes, no podemos nosotros hacer un análisis sintético de esto, porque claramente aquí lo que se ha dicho es que, bueno, desde el 2005 la Provincia, o sea hace diecisiete años, nos estamos preparando para este momento, pero lo que aquí no se ha dicho es ¿Qué significan las facultades que se delegan a las Provincias? ¿Qué es lo que va a poder hacer la Policía de la Provincia que hasta ahora no fomenta?...

-Se produce un corte de la energía eléctrica-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): ¿Pueden acercarse los Presidentes de Bloques, por favor?

-Así se hace-

-12-

-CUARTO INTERMEDIO-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados: pasamos a un Cuarto Intermedio hasta las 14.00 Hs., en caso que la luz vuelva antes, seguimos con la Sesión.

-Siendo las 13.07 Hs. se pasa a Cuarto Intermedio-

-Vuelve la luz-

-13-

-REANUDACIÓN DE LA SESIÓN-

-Siendo las 13.08 Hs. se Reanuda la Sesión-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Señores Diputados: continuamos con la Sesión.

Continúe con la palabra, Diputado Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidente. La verdad que no es lo mejor tener que arrancar en el medio de lo que estaba hablando.

"Las Malvinas son argentinas"

Yo estaba diciendo de que por la envergadura de la Ley que estamos tratando no nos podemos permitir hacer un análisis técnico de la misma, y es muy importante poner el punto, o la mirada, en ¿Qué significa realmente para la Provincia de San Luis esta Delegación de Facultades? Si realmente constituyen herramientas como para poder llevar adelante una lucha efectiva contra el Narcotráfico.

Voy a hacer un par de observaciones sobre el Despacho porque también quiero decir que nuestro Bloque no pretende quedarse en el análisis quizás fácil y que nos sirve para argumentar en un montón de temas, y que no tienen relación directa con lo que estamos tratando. Yo observo en este Despacho, en primer lugar, una preocupación de su propia redacción, más una preocupación por ver cómo van hacer para que la Nación gire los Fondos que por cómo se va a implementar la lucha con el Narcotráfico, esto, esto me llama la atención que el Artículo 2° prácticamente, el primero Dispositivo de esta Ley, hable de cómo va a ser el traspaso de los Fondos, cuando el objeto en realidad sería en la Ley, por una cuestión de Técnica Legislativa que se hable del objeto de la Ley, que no es la transferencia de los Fondos, supongo, sino la lucha contra el Narcomenudeo.

Cuando nos visitó el Ministro yo le hice una pregunta sobre la Reglamentación de la Ley, porque me llamó la atención que Legal y Técnica le llamó la atención en su Informe cuando dijo añadir en el articulado todo lo referido a la Reglamentación de la Ley, y la verdad que lo que se debería haber añadido es un plazo para que el Ejecutivo Reglamente la Ley, porque hay artículos de esta propia Ley que requieren su Reglamentación para la aplicación; por ejemplo, el Artículo 6°, que dice: **"Dispóngase en los términos y condiciones que fije la Reglamentación, que los Organismos Competentes -que no dicen cuáles son tampoco, que lo deberá decir seguramente en la Reglamentación- de manera coordinada ejecuten a partir de la puesta en vigencia las acciones pertinentes"**, si no hay Reglamentación, si no hay plazos para la Reglamentación, aún cuando fue observado, es algo que me llama la atención; por supuesto, también el Artículo 11°, porque repetimos y volvemos a caer en lo que ya hemos cuestionado desde la Oposición respecto a la Designación de manera provisoria de los Miembros.

La Ley, en realidad la Adhesión es muy escueta, y si nosotros la vemos así, decimos, bueno, muy bien, Adhesión a partir de ahora todo va a cambiar en esta Provincia en la Lucha contra el Narcomenudeo, pero en realidad lo que nosotros tenemos que analizar es la Ley, a esto hemos venido, a eso hemos venido. El Artículo en cuestión es el 34° de la Ley N° 23.737, este artículo dice, que: **"Los delitos previstos y penados por esta Ley**



serán Competencia de la Justicia Federal en todo el País, excepto para aquellas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que mediante Ley de Adhesión opten por asumir su Competencia en las condiciones y con los alcances que se prevén a continuación".

Acá ya tenemos una primera observación, mire, cuando se desarrolló el Plenario de Comisiones de la Cámara de Diputados, en el año 2012, el Ex Ministro Eugenio Zaffaroni dijo: **'Creo que hay Delitos Federales y Delitos Ordinarios, nunca he visto un delito que se convierta en Ordinario, según la Provincia quiera o no'**. Claramente hay un fuerte cuestionamiento de la Constitucionalidad de este Artículo 34°, porque la propia Constitución Nacional, en el Artículo 121°, dice que: **"Las Provincias conservan todo el poder no delegado"**, y este Poder ha sido delegado a la Nación, entonces, es de Competencia absolutamente Federal, con lo cual esta Facultad de Adherir que da la Ley Modificatoria de la N° 23.737 ya tiene un fuerte cuestionamiento.

Pero luego vamos a lo que se Delega, mire, el primer punto se refiere al Artículo 5°, Incisos c) y e), yo lo voy a explicar uno por uno, esto es, esto es lo que se empieza a Delegar a la Provincia, esto va a poder hacer la Provincia: **"Cuando se comercie, entregue o suministre, o facilite Estupefacientes"**, y acá hay una frase que, mire, yo creo esto lo han escrito los Narcos, esta frase, que es el centro de la discusión, y la que va hacer que la Provincia no pueda hacer nada con esta Ley, realmente, no hago alusión a los Diputados de esta Cámara, estoy hablando de la Ley N° 23.737, dice: **"Cuando se comercie, entregue o suministre, o facilite Estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor"**, esto es una limitación que le pone a la Policía Provincial y a la Justicia Provincial, en cuanto a la posibilidad de actuar, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 13.21 Hs.

///

imagínese usted que el Estupefaciente fraccionado en dosis destinadas directamente al consumidor, son las que nosotros pensamos que son apenas unos gramos fraccionados, un papelito que ellos lo llaman, lo que implica que la Policía de la Provincia, en aplicación de este primer punto, hiciera un procedimiento y lo que encuentra no son papelitos, sino una barra, un bloque de marihuana o de cocaína, deberá pedirles disculpas a los Narcos que están ahí y retirarse porque no es Competencia de la Policía de la Provincia,

43
"Las Malvinas son argentinas"

solamente cuando esa droga esté fraccionada en dosis destinadas directamente al consumo.

Luego le transfiere las facultades del Artículo 5°, penúltimo párrafo, vamos al Artículo 5° penúltimo párrafo, esto es lo que podría hacer la Policía de la Provincia, en el caso de la

Inciso a): **"Cuando por la escasa cantidad sembrada o cultivada, y demás circunstancias, surja inequívocamente que ella está destinada a obtener Estupefacientes para consumo personal -llámese esto de consumo personal porque después vamos a ver qué significa- y la Pena será de un mes a dos años"**, o sea, excarcelable, nada; el Punto 4), dice, el Artículo 14°: **"El que tuviere en su poder Estupefacientes, prisión de uno a seis años"**, este Artículo 14° dice: **"Será reprimido con prisión de un año a seis años, y Multa de ciento doce mil quinientos a dos millones doscientos cincuenta mil Australes, el que tuviera en poder Estupefacientes"**, y el segundo párrafo dice: **"La Pena será de un mes a dos años de prisión cuando por su escasa cantidad, y demás circunstancias, surgiera inequívocamente que la tenencia es para uso personal"**, nada, esto es lo que puede controlar la Policía de la Provincia.

También el Artículo 29° de la Ley ¿Qué dice el Artículo 29° de la Ley?: **"Será reprimido con prisión de seis meses a tres años el que falsificara Recetas Médicas, o a sabiendas las imprimiera con datos supuestos, o con datos ciertos sin autorización del Profesional responsable de la Matrícula, quien la suscribiera sin facultad para hacerlo, o quien la aceptare teniendo conocimiento de su ilegítima procedencia o irregularidad"**.

Y también suma los Artículos 204°, 204° Bis, 204° Ter y 204° Cuater, esto es: **"Será reprimido con prisión de seis meses a tres años, excarcelable, el que está autorizado para la venta de Sustancias Medicinales y la suministrarle en especie, calidad y cantidad no correspondiente a la Receta Médica o diversas que la declarara o convenida, o sin la presentación del archivo de la Receta"**, esto no tiene nada que ver con el leader que le está vendiendo un papelito a los chicos a la salida del Colegio, nada que ver.

Entonces, realmente la delegación que se está haciendo de estas facultades a la Provincia prácticamente van a generar que la Provincia no haga ni más ni menos de lo que viene haciendo hasta ahora, hasta ahora la Policía de la Provincia se está manejando como Auxiliar de la Justicia Federal, porque obviamente no tiene las facultades que se le



pretende dar con esta Ley, y ese marco sí puede realizar Procedimientos y Notificar a la Justicia Federal para que actúe, haga allanamientos, detenga personas, y demás, y en definitiva que se combata el Narcotráfico.

Por además aquí se está obviando algo que es fundamental, mire, en el año 2009 la Corte Suprema de Justicia dictó un Fallo que en materia de Narcotráfico es emblemático y conocido, que es el "**Fallo Arriola**", esto se dio por la detención, hubo un procedimiento en una casa donde se presumía que se vendía drogas, así se hizo, había droga, se condenó a esa gente, y el mismo día se detuvo en las cercanías a tres muchachos que llevaban entre uno y tres cigarrillos de marihuana, y fueron condenados, fueron condenados, ellos no aceptaron la Condena y Apelaron, y eso llegó a la Corte Suprema de Justicia, y la Corte Suprema de Justicia en una Sentencia estableció que el consumo de Estupefacientes en el ámbito privado, sin ostentación a terceros, está protegido por el Artículo 19º de la Constitución Nacional, para esto se tuvo en cuenta que la cantidad de marihuana que poseían los jóvenes era mínima, y que los jóvenes no presentaban síntomas de adicción, esto sentó un precedente que debería haber llevado a esto de la actualización de las Leyes a Derogar, porque está Derogada de hecho con esta Sentencia de "**Fallo Arriola**", la segunda parte del Artículo 14º, es decir, ya hay una despenalización del consumo de la droga, esto ya está establecido, y hay Fallos en este sentido, y así lo asienten, lo que no se ha hecho...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: ... lo que no se ha hecho... Gracias... lo que no se ha hecho es actualizar la Norma.

En definitiva, lo que quiero decir hasta ahora, continuaré después, es que no hay manera que el Narcotráfico se pueda combatir a partir de la división, o la descentralización, de la Jurisdicción dándosela a la Policía de la Provincia, seguramente generaremos una sensación de que se está luchando contra el Narcotráfico y el Narcomenudeo, o podrá también ayudar para que haya titulares en los Diarios en este sentido, pero en realidad nada de esto efectivamente está contribuyendo a la Lucha contra el Narcotráfico. Gracias, Presidente, y continuaré cuando me toque el turno.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sra. Arenas: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Berta Arenas.

"Las Malvinas son argentinas"

Sra. Arenas: Gracias, Señora Presidente. Bueno, hoy estamos tratando el tema de la Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefacientes y la Adhesión a dos Leyes Nacionales que tratan sobre el tema, la N° 23.737 y la N° 26.052, y se toma una Ley Provincial, que es la Ley Orgánica de Administración de Justicia, que también, a pesar que la hemos votado en el año 2021, también se hace una modificación. Ya la Miembro Informante y los Colegas Diputados Abogados han detallado los contenidos de la Ley.

Yo he acompañado, y el Bloque nuestro ha acompañado el Dictamen de Mayoría, entendiendo que tenemos que empezar por algún lugar. La historia de la lucha contra las drogas, es un tema global, un tema mundial, pero que ha afectado siempre sobre todo por la producción de sustancias, y Estupefacientes, o materia prima, América Latina y, bueno, hemos tenido siempre una historia prohibicionista y de represión, pensando en que si se disminuía la oferta podría disminuir la demanda; estoy hablando de lo que ha pasado en el Siglo XX y en lo que va del XXI, siempre la lucha que se ha encarado desde los diferentes Países ha sido orientada a la producción, fabricación y a la cadena o la logística para que eso finalmente llegue al que consume. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 13:31 Hs.

/// Lo hemos visto siempre como una situación, o hasta hace poco en nuestro país y, por supuesto, más en nuestra Provincia como algo alejado; pero, bueno, lo importante probablemente esta ley no cumpla con todos los requisitos, es la primera que estamos haciendo y, creo que lo más importante de esto es que estamos poniendo en esta Cámara un tema del que no hemos hablado como Diputados Provinciales nunca, o como Poder Legislativo de la provincia de San Luis nunca, que es el tema del narcotráfico; como lo explico la Diputada Gloria Petrino, esto es una cadena y que con los años se ha ido agravando y el último eslabón es, justamente, el dealer, o el narcomenudeo que es lo que estamos poniendo, pero no está separado de lo que es el narcotráfico, hemos visto a través de documentales, de información lo que ha ocurrido en otros países de América Latina como ha sido el caso de Colombia, donde la lucha se transformó en una verdadera guerra que no solamente se involucraron las Fuerzas de Seguridad sino que se involucraron las fuerzas de Defensa de ese país; y, bueno, y justificó el ingreso de fuerzas, sobre todo de Estados Unidos para en pro de luchar y de ayudar al país de América Latina como verdaderas doctrinas de seguridad Nacional invocando esto, por supuesto, que a lo largo



de toda esa historia la cantidad de muertos, desaparecidos, bueno, fueron sumamente importantes y los hechos de violencia eran una "moneda cotidiana". Esta lucha por las drogas hizo que esos llamados "carteles" se trasladaran de Colombia a otros países y hoy lo vemos en México en donde, bueno, en lo que va del año se habla hasta de cinco mil desapariciones y este es un territorio totalmente descontrolado con respecto a eso; ¿qué es lo que estoy tratando de ilustrar?, que nosotros en la Argentina que no veíamos esa parte, bueno, estamos viendo lo que ocurre en Rosario que ya en lo que va del año van más de doscientos muertos porque se ha transformado en..., se transforma en luchas entre pandillas y que, bueno, no pueden ser controladas con el agravante de que como ocurrió en otros países, no solamente penetra esto en todo el tejido social sino que penetra también en las instituciones, en las instituciones gubernamentales con hechos de corrupción. Y, nosotros somos una Provincia donde en general ha habido paz social, todas las Sesiones nosotros tenemos declaraciones de preocupación, o Pedidos de Informe por el aumento de la inseguridad y justamente en la extensión de lo que es el narcotráfico, o que termina en esto de narcomenudeo, pero que no es separado ha hecho, por un lado, lo dijeron y lo mencionaron que, bueno, los jóvenes de nuestra sociedad estén involucrados, que los sectores más vulnerables lo hayan visto como ocurrió en otros países como una salida laboral, por la situación de pobreza que existe y por la exclusión social que existe en América Latina; y, bueno, por supuesto, que desde el narcotráfico es un enorme negocio, no lo tenemos que ver de otra forma a esto, se trata de dinero, de dinero y manejo de poder, es un enorme negocio muy rentable porque la producción en general es económica; como dije la inclusión, o la participación de sectores de la población que lo buscan como una salida laboral, es un trabajo informal y sumamente barato y, bueno, en las situaciones que hoy estamos tratando también se involucra para este último eslabón a jóvenes; y, nosotros lo que estamos poniendo acá en discusión empezando por algún lugar. Hay una Ley Nacional que es cierto es vieja que habla de multas, o de penas de multas en Australes, así que esa Ley Nacional, pero igual prevé todas las situaciones tanto del que transporta, el que vende, como el que consume. Y, otra modificación que prevé los Presupuestos y, bueno, nosotros le estamos incluyendo una modificación a la Ley Orgánica de la Justicia porque otra de las quejas es que la Policía de la Provincia que generalmente es la que tiene la información, o es la que por estar patrullando las calles y por el número más grande con respecto a la cantidad de recurso humano que tiene la Policía de la Provincia, con respecto a lo que puede destinar la Policía Federal obviamente

47
"Las Malvinas son argentinas"

que tiene la posibilidad de tener una mayor información que la comparten con la Policía Federal; pero, de acuerdo a lo que informó el Ministro y, bueno, uno lo ve si esta cadena que existe en San Luis, o este eslabón que existe no tiene, o no se lo vincula con el gran narcotráfico no se le da importancia y no se resuelve y no se decide y no se da para que se intervenga siquiera; entonces, al no ser que sea un eslabón más alto en lo que es este narcotráfico, entonces, pero a nosotros sí como Provincia, como Provincia tranquila nos interesa que se resuelva no solamente desde el punto de vista punitivo sino, justamente, porque, bueno, se ha visto y esto, tal vez, más en el cono urbano bonaerense en Rosario que ha hecho como una explosión después de la pandemia por covid 19, porque sabemos que quienes estaban en trabajos informales no pudieron seguir y, bueno, también lo buscaron como una manera de subsistencia y lo que se ve es que la gente que se encarcela, bueno, prácticamente el 70% no ha terminado la escuela; y, bueno, uno se resiste a pensar que alguien que está delinquiendo porque es un delito lo que comete se le termine la vida porque buscó porque busco un medio de subsistencia. Por eso, coincido con la Diputada Petrino en que no solamente tenemos que atender al que consume sino a ese que ha entrado en este negocio; considero que de manera aislada la forma de actuar solamente con represión no nos va a dar resultado, obviamente que tiene que ser una política integral la de Gobierno que mejore y que tengamos un pleno empleo, que tengamos el cien por cien de los chicos, de los niños y de los jóvenes en las escuelas. Y, que desde salud para quienes ya consumen, o son adictos porque tengamos en claro que cualquier tipo de droga provoca daños orgánicos a nivel cerebral; ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

07/09/2.022 - 13.41 Hs.

///

bueno, de otras partes del organismo también.

También, yo lo mencioné cuando iba a firmar el dictamen, que esto tiene que ir simultáneamente con presupuestos destinados a Salud y reitero, a la parte de educación, y es un tema que se debe abordar de manera integral desde todos los sectores y no hablo de los sectores del Ejecutivo, sino de todos los sectores políticos. Y, ésta es la validez que le doy a Esta ley que hoy estamos tratando, a esta Adhesión, es que estamos, no optando por el silencio, sino hablando del tema.

Seguramente que, como dijo el Diputado Guillet, van a faltar cosas, tendremos que volver a dictar otras Leyes, pero lo importante es que se va a compartir información, no



solamente dentro de la Provincia, sino con otras Provincias, se va a tener derecho a compartir información con la policía Federal, que ellos sí tienen mucha información, entonces esto es lo positivo, y estamos poniendo el tema y lo tenemos que hablar, porque es como que de eso no se habla; o sea, he escuchado a mis Compañeros, y es como que el tema Narcotráfico tratamos de no mencionarlo, tiene que ver con lo que llega a quienes consumen, y es un negocio rentable porque tiene asegurada la demanda, nosotros tenemos que actuar en las dos partes.

Bueno, después sigo hablando cuando me toque el cierre. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Causi: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Para empezar, me gustaría hacer hincapié en tres cosas. Esta Ley tiene tres patas, si se quiere, Narcomenudeo, Consumidor o adictos a algunas sustancias ilegales, y el Narcotráfico, son tres patas, porque son tres problemas distintos. Hacer hincapié que el Narcomenudeo va a solucionar el problema del Narcotráfico y de la adicción o consumidores, me parece que es estar errando.

La verdad coincido con el Diputado Hissa cuando habla sobre el Ministerio de Seguridad, donde no puede hoy día con el tema de robos, de zonas liberadas, de delitos menores, de desaparición de personas, si no puede con estas competencias básicas, realmente, cómo va a poder solucionar el tema o controlar el tema del Narcomenudeo, que digo, es una pata.

La Policía Federal realmente, yo no digo que está haciendo las cosas bien, pero sí prevé ciertas cosas que hoy día la Policía de la Provincia no podría, por ejemplo, la Policía Federal traslada a su Personal para evitar la corrupción dentro de las investigaciones ¿Cómo va a ser la Policía de la Provincia?

Y también, quiero tocar otro tema, si cualquiera puede amenazar a un Policía de nuestra Provincia y ese Policía va a ser castigado, donde el Policía de la Provincia hoy día, el Policía común, el que está en la calle, no tiene autoridad, porque sabe que ante cualquier hecho que haga va a estar la Provincia sancionándolo, va a estar el Ministerio sancionándolo, porque el Ministerio de Seguridad no protege a sus propios Policías, entonces ¿Qué pretendemos encima? ¿Darle más? ¿Delegarle más responsabilidad a un Policía que ni siquiera su propio Ministerio, sus propios Jefes lo cuidan? Creo que es bastante, un sueldo de la Policía en la Provincia, realmente, un Sueldo Básico, si se quiere,

una responsabilidad inmensa y seguimos poniéndole más responsabilidad, me parece, que es totalmente injusto, y no creo que la solución, sea empezar por algún lugar si se hacen las cosas deberían ser seriamente.

Quiero volver a un tema que a mí me molesta mucho, estoy en contra de la Desinstitucionalización de la Salud Mental, esto hizo, el tema de rehabilitación, aparte de los Enfermos Mentales, el tema de rehabilitación y de desintoxicación en la Provincia sea nulo ¿Ustedes saben que una persona que necesite rehabilitación y va al Hospital de Salud Mental de la Provincia, tiene que estar con un acompañante y como máximo, puede estar cinco días? ¿Y con un acompañante? Esa es la rehabilitación que hoy les estamos dando. Entonces, yo entiendo que nosotros, que se está armando un Centro de Desintoxicación en La Toma, y eso primero quiero ver los resultados, primero quiero ver si funciona, porque si no, lo que estamos haciendo es...

Les voy a contar una historia. Un día en el Concejo Deliberante de Villa Mercedes, se estaba tratando el tema de, un tema de adicciones y del Consejo de Adicciones de Villa Mercedes, me agarran cinco madres llorando que sus hijos internados, uno en Buenos Aires, otro creo que era, no recuerdo bien las Ciudades, pero en el Sur de Buenos Aires, por orden del Juez, porque habían cometido delitos, sus hijos drogadictos, ellas no tenían dinero para ir a verlos ¿Cuál es la solución? O sea, no estamos haciendo nada, no hicimos nada en todos estos años; y atacar el Narcomenudeo no creo que sea la solución del Narcotráfico, son dos cosas distintas, creo que es aplicar las Leyes sobre el más débil, si encima a eso le sumamos que la Provincia tenemos más de un cincuenta por ciento de pobreza ¿Qué quieren que hagan nuestros jóvenes? O sea, si creen que con una Competencia de Atletismo vamos arreglar el tema de la drogadicción, creo que le estamos, en mi opinión, le estamos errando, no soy experta, digo que le estamos errando. Es verdad, que tenemos Instituciones débiles, es verdad que desde Nación no se hace nada con el tema del Narcotráfico; en Santa Fe el Narcotráfico aprieta a los Diputados Provinciales, los grandes Carteles aprietan a los Senadores Provinciales, han secuestrado a hijos de Diputados y Senadores Provinciales para que voten de tal o cual manera, eso es el Narcotráfico; entonces, echarle la culpa al Narcomenudeo, o echarle la culpa al consumidor, me parece que es no ver el foco del problema.

Si tuviéramos un Ministerio de Seguridad fuerte, que proteja sus Policías, que proteja a su Población; si tuviéramos, desde el Ministerio de Salud, una contención a los Enfermos de Salud Mental, a los enfermos, a los consumidores de drogas, yo creo que esta Ley sería



bueno, pero en la posición que estamos hoy día yo creo que es realmente muy, muy peligroso, no es empezar por algún lado, porque estamos tratando y estamos hablando de personas. Yo creo que la base, la decisión política debería ser una decisión de contención y cuidado de los más débiles, que son los adictos y los consumidores, hoy tenemos niños de doce, trece, y no quiero decir más chico, porque me pone la piel de gallina, que consumen ¿Y qué estamos haciendo para eso? ¿La solución es esta Ley? Realmente, como decía el Diputado Guillet, se habla más de dinero que de la problemática en sí. Bueno, desde nuestro Bloque, creo que está claro que no nos vamos a acompañarla y que, no creemos que esta Ley sea la solución. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 13.51 Hs.

///

Sr. Alume Nasif: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume Nasif: Gracias, Presidente. Bueno, en primer lugar, quiero felicitar a los Colegas Diputados que me han precedido en la palabra, cada uno de ellos ha hecho un análisis bien amplio, han hecho un barrido general de lo que significa esta Ley, han hecho un tratamiento muy, muy particular, en lo que representa esta Ley, cuáles son las intenciones.

Mire, realmente es un tema que preocupa mucho, Señora Presidente, y hoy, más allá de diferencias políticas, yo creo que es algo que nos tiene que preocupar intensamente a todos, hoy este flagelo que es la droga en los Narcos, ha traído aparejado situaciones muy adversas en la Sociedad, ha creado desencuentros entre personas, luchas, y los ojos del mundo hoy están, desde hace mucho tiempo, están enfocados en América Latina, ha sido uno de los grandes productores de droga, bueno, se ha difundido de manera masiva.

Yo he tratado de, dentro de mi interpretación, hacer un análisis más técnico del articulado de la Ley, si bien es cierto es preocupante la situación que trae aparejado todo esto, me parece muy práctico que hoy le tratemos de dar un enfoque, un direccionamiento a esta Ley, para que podamos o se pueda, dentro de nuestra Sociedad tratar de lograr que se controle de mejor manera todo esto.

Mire, yo creo que se le va a dar más facultades también al Ejecutivo, para que puedan tomar la iniciativa de actuar, entonces, la Provincia Adhiere a las Disposiciones, bueno,

"Las Malvinas son argentinas"

del Artículo 34° y sus concordantes, que son las Leyes N° 23.737 y la N° 26.052, que menciona pura y exclusivamente el Tratado de los Narcotráficos. La intención es abrir las Jurisdicciones a las Provincias, se ve que, aquí no veo que hay un planteo de incompetencia, sino que la Ley Madre da el Marco Legal, digamos, como para que, adhiere, también al artículo a la Provincia de San Luis, bueno, yo lo que he interpretado que estará formada por nueve Miembros, Jueces y Fiscales, llamará a Concurso Expreso para atender las competencias del Narcomenudeo; creo que Córdoba fue una de las Provincias que más o menos tuvo la iniciativa en todo esto, se va a crear un mecanismo que ayude a tratar de mejorar el consumo, porque ¿Qué es en realidad? ¿Qué entendemos por el Narcomenudeo? Todo lo que se vende en los kioscos, aquel que cultiva una planta, que tiene su, para consumo propio, perdón, bien digo, para consumo propio, y la idea es darle la facultad, digamos, a nuestras Fuerzas para que puedan tomar la iniciativa y empezar, digamos, de la parte más baja, como dijo mi Colega acá Diputada Gloria, que son los últimos dos eslabones fundamentales, que son los que hay que actuar, bueno, después las penas, a partir de los tres años de cumplimiento efectivo, de menos de tres años es cumplimiento en suspenso, y lo que el articulado dentro del 34°, el 14°, el artículo 4°, que hablan de la mera tenencia, bueno, serán reprimidos y aquí es donde creo que apunta la Ley, Presidente.

Yo voy a ser muy, muy preciso en esto, yo creo que aquí la iniciativa del Ejecutivo es para tratar de una buena vez, de tomar riendas en el asunto y darle un marco más, más preciso. Así que yo estoy muy de acuerdo con esto, Presidente, no, no quiero ser extensivo, porque la he tratado de interpretar de la mejor manera los artículos de esta Ley, bueno, y he visto que los Colegas Abogados han hecho un análisis muy, muy práctico y muy, muy preciso de lo que significa todo esto.

Entonces, yo estoy muy de acuerdo, y anticipo que mi voto va a ser positivo, Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Habiéndose, entonces, manifestado todo los Presidentes de Bloque, van a tener la palabra los Diputados.

Aquellos Diputados que quieran hacer uso de la palabra, por favor, levanten la mano.

-Así se hace-

Sra. Patafio: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Patafio: tiene la palabra.



Sra. Pataño: Gracias. Bueno, venimos a tratar este tema del Proyecto de Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefaciente, con la Adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y N° 26.052.

Sabemos que el Narcotráfico es un flagelo y que hay que combatirlo, estamos absolutamente de acuerdo con eso, y que es necesario convertir, combatir fuertemente el Narcomenudeo, el Narcotráfico; y estamos acá para tratar una Ley que supuestamente hace eso, combatir, y creo que estamos errando un poco el camino respecto de eso, porque a ver ¿Cómo funciona hoy la investigación respecto del tema del Narcotráfico? El 70% de las causas que lleva la Justicia Federal, son del Narcomenudeo y que son investigadas y son juzgadas, la Justicia Federal es especialista en el tema del Narcotráfico, entonces, no es cierto que no se estudian, que no se investigan los casos de Narcomenudeo a nivel de la Justicia Federal.

En este momento ¿Qué pasa hoy? La Policía, la Policía de la Provincia, ve algún dato, alguna cuestión que tiene que ver con el Narcotráfico, e informa a la Policía, perdón, a la Justicia Federal ¿Qué hace esta Ley? Esta Ley de Desfederalización, lo que hace es que los delitos previstos en el Artículo 5°, lo voy a leer para no equivocarme, Artículo 5°, Inciso a), c), e) penúltimo y último párrafo del mismo Artículo 5°, 14° y 29° de la Ley 23.737, modificada por la Ley 26.052, y Artículo 204° del Código Penal Nacional, que lo leyó y los explicó perfectamente el Diputado Guillet, es decir, cuando se cultive, comercie, entregue, suministre, tengan en su poder o facilite estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor los va a tener a cargo la Justicia Provincial, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 14:01 Hs.

/// es decir se desdoblán las jurisdicciones una parte la Justicia Provincial va a investigar esta parte que menciono y la Justicia Federal el tema de los grandes traficantes. Ahora, yo digo nuestra Policía, ¿está capacitada?, ¿está capacitada para hacer esta investigación nuestra justicia?; y, ahora con esto se modifica la Ley de Organización de la Justicia para crear nuevos cargos, ¿está capacitada?, la policía, digamos, que existe una División de Narcotráfico si realmente que quiere dar una ayuda, digamos, o quiere combatirse el narcomenudeo, lo que hay que hacer es dotar de mayor capacitación y mayor material y mayor herramientas a esta policía; ahora cuando el policía encuentre droga, ¿cómo va a poder saber a quién se dirige?, si es un simple tenedor, si es un consumidor, o si es un

"Las Malvinas son argentinas"

gran narcotraficante, ¿cómo puede distinguirlo?, ¿cómo puede distinguirlo? aparte ¿cómo sabe si no está entorpeciendo una investigación mayor?, porque el quid de la cuestión acá es el tema grande el gran traficante; entonces, por ahí, la Policía interviene y corta esta cadena de la investigación, entonces está obstaculizando la investigación que hace la Justicia Federal porque no dejamos en manos de quienes están especializados este tema de la lucha contra el narcotráfico, una Policía como estuvimos hablando recién que no es culpa de la Policía, es culpa, digamos, de la política de seguridad que está manejando el Gobernador y el Ministro de Seguridad una Policía que no está capacitada, una Policía que no puede resolver robos, o delitos menores ¿cómo vamos a poner en manos de esa Policía un tema tan importante y tan grave como es el tema de la droga!, ¿cómo vamos a poner en manos del Ministro de Seguridad que se ha comprobado que es ineficiente y que le falta absolutamente idoneidad para la seguridad!, ¿le vamos a dejar que él maneje el tema de la droga en San Luis?, le estamos dando "un cheque en blanco", no me parece, la verdad no me parece. Y, fíjese que juntamente con este tema de que la Policía, digamos, no es suficientemente capacitada para esto, la justicia que va a... que crea, digamos, con esta modificación de la Ley Orgánica de Administración de la Justicia, que hace muy poquito que se modificó, crea nuevos cargos, ¿no?, y también le da en el Art. 9º crea diecisiete cargos de Jueces, de Defensores y Fiscales.

Y, el Art. 11º; faculta al Superior Tribunal a designarlos en forma interina, de forma provisoria, perdón; entonces, ¿qué quiere decir esto?, que otra vez vamos a tener Fiscales, Jueces y Defensores que están "puestos a dedo" como lo que pasó hace poquito, que ni siquiera aprobaron un examen y fueron puestos en la Justicia, que garantía nos da a nosotros esos fiscales de que vayan a investigar, de que vayan a acusar como corresponde y que el Juez también vaya a juzgar. Fíjese, que esta Ley también prevé el tema de los fondos que es bastante notorio, como dijo el Diputado Guillet, que se habla mucho de los fondos, es decir que la Provincia está tratando de recibir más fondos de la Nación, ¡más fondos de la Nación!, y la verdad es que ya tengo...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide interrupción la Diputada...

Sra. Patafio: No, no voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Continúe, Diputada.

Sra. Patafio: La Provincia, digamos, después realmente ¿destina esos fondos para este flagelo?, la verdad, a veces, me da que pensar; entonces, creo que el camino ese no es el acertado, porque no estamos con esto tratando de mejorar el tema de la investigación;



"Las Malvinas son argentinas"

fijese, que la Justicia Provincial no ha podido resolver los casos de: Magali Morales, de Guadalupe que sabemos perfectamente cómo fue la investigación que fue totalmente equivocada, errónea y entonces después tuvieron que pasar la competencia a la Justicia Federal. Entonces, que garantías tenemos de que nosotros podamos unos Fiscales y Jueces y Defensores que realmente lleven a cabo bien la investigación, yo considero que no es necesario adherir a esta Ley para combatir el narcotráfico y el narcomenudeo; fijese, que sin dejar de pensar de que estamos absolutamente a favor de combatir esto, pero creo que no es la forma, ¡no es la forma!, porque estos funcionarios que se quieren nombrar, digamos, están nombrados por el Poder Ejecutivo que garantía tenemos los ciudadano, ¡eh!, que garantía tenemos los ciudadanos, por lo cual...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Pide interrupción la Diputada...

Sra. Pataño: No, no voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Continúe, Diputada.

Sra. Pataño: Cuando tengan que hablar, que hablen. Entonces, yo creo que no estamos en el camino correcto, creo que esta Ley seguramente la van a aprobar porque, bueno, tienen mayoría, pero no es lo correcto para combatir el narcomenudeo, Señora Presidente. Así que, bueno; muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Tiene la palabra la Diputada Sonia Delarco.

Sra. Delarco: Gracias, Señora Presidente; la verdad estamos tratando un Proyecto de Ley muy importante para toda la comunidad de nuestra Provincia, recuerdo haber tenido una reunión con el Ministro de Seguridad el año pasado en donde llevaba un poco el reclamo de algunos vecinos de determinados barrios de nuestra ciudad de San Luis, donde estaban preocupados por esta problemática de la comercialización y venta de estupefacientes, o del narcomenudeo; en aquel momento, recuerdo yo que el Ministro me manifestó expresamente que se estaba trabajando en un Proyecto de Ley para poder adecuarse, para poder adherir a la Leyes en donde hoy estamos tratando, ¿no?, la Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en materia de estupefacientes, adhiriendo a las Leyes Nacionales 23737 y 26052 porque, en ese momento, la Provincia no tenía la competencia para investigar los quioscos, los quioscos que están en nuestros barrios, en todos los sectores de nuestra sociedad; y, lamentablemente, a veces, nos encontramos con estos quioscos en los barrios más vulnerables, en los barrios periféricos están en todas las clases sociales, debo decirlo, pero nos encontramos con esta realidad y

"Las Malvinas son argentinas"

en donde se genera violencia entre vecinos. Entonces, hoy celebro, celebro que le estemos dando tratamiento a esta media sanción del Senado, que se pueda convertir en Ley por los bloques que realmente nos interesa, nos interesa que desde nuestra Provincia se crean estas políticas de Estado para intervenir, para intervenir desde las diferentes jurisdicciones, para intervenir desde las Fuerzas de Seguridad Provincial, para intervenir desde el Poder Judicial creemos que es super importante; además, para aclarar también un poco lo que he venido escuchando de otros Diputados que me han precedido en la palabra, esta modificación, perdón, esta adhesión a la Ley va a permitir articular con la Justicia Federal todas las investigaciones que se realicen; sabemos y entendemos que es la Justicia Federal quien hace las grandes investigaciones de narcotráfico, pero en nuestra Provincia la verdad que no había intervención explícitamente el narco menudeo en nuestros barrios, o en la venta menor de estas drogas, de estos consumos que realizan nuestros jóvenes y envenenan a nuestro niños, a nuestros adolescentes, a nuestras niñas. Quería decir eso que se va a trabajar articulando con la Policía Federal, no va en ningún momento un entorpecimiento de una investigación de narcotráfico; también quería expresar en la ley explícitamente está expresado, y creo importante, digamos, decir que se va a trabajar contra la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo, su distribución se hará de la siguiente manera, que ya lo han dicho los diferentes Diputados, el 50% para Seguridad, el 30% para Salud y el 20% para desarrollo social. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

07/09/2.022 - 14.11 Hs.

///

Y aquí debo decir que no solamente estamos tratando esta Ley, y se va a transformar en Ley, por la decisión política de muchos Diputados y Diputadas que estamos acompañando esta decisión tomada en nuestra Provincia, visibilizando esta situación como muchos de los Diputados y Diputadas lo han dicho, visibilizando esta situación, y además trabajando en la prevención, en la rehabilitación. Sabemos que hoy en La Toma se van a invertir más de ciento cuarenta millones de pesos en la construcción de un Centro Integral de los Consumos Problemáticos, sabemos también que el primer consumo problemático es el alcohol, en segundo lugar sigue la nicotina, adicciones a la nicotina, y en tercer lugar las diferentes drogas, generalmente éstas son las estadísticas.



"Las Malvinas son argentinas"

Quería manifestar también, que creo que es importante, que dicha Ley manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia va a ser quien va, proveerá sus Facultades Constitucionales y Orgánicas a la Designación de los Funcionarios Provisorios el dictado mediante Acordadas de toda Norma que resulte conveniente para la puesta en marcha y funcionamiento del Fuero de Lucha contra al Narcomenudeo, y este Fuero de Lucha va a implicar la Modificación de la Ley Orgánica de la Justicia Provincial, y es el Superior Tribunal quien va a designar los Funcionarios.

Nosotros votamos una Ley el año pasado mayoritariamente, por Unanimidad prácticamente, en este Recinto, donde dábamos, había una Cláusula Transitoria que permitía, digamos, la designación de Funcionarios para que rápidamente se efectivizaran estas Políticas de Estado que se estaban instrumentando a partir de la modificación de los diferentes Códigos.

Además, quiero agregar que nuestra Ley habla, en uno de los artículos finales de una Cláusula Transitoria también, Señora Presidenta, donde se va a crear una Comisión de Seguimiento, con el objeto de realizar un control sobre el avance de las transferencias de Competencias Penales y todo lo que resulte necesario para cumplimentar los objetivos.

También se ha previsto en esta Ley, se ha previsto la Reglamentación, lo que nos han explicado quienes van a estar como Autoridad de Aplicación, profundizar la capacitación en todos los Operadores involucrados en la persecución penal de estos tipos penales correspondientes, por si están preocupados los Bloques de la Oposición que nuestras Fuerzas están poco especializadas, nosotros tenemos también, ya votamos una Ley hace años donde se ocupan, digamos, dentro de las Fuerzas de Seguridad que están, tienen competencia sobre investigaciones de Narcotráfico, o de estas competencias, que son situaciones, flagelos, que la verdad que siguen profundizándose en toda nuestra Latinoamérica, en nuestra Argentina, y San Luis no escapa a este problema, trayendo consecuencias tanto en lo criminal, en lo económico y en lo social.

Señora Presidenta, la verdad que creo que ésta es una decisión muy fuerte del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, que van a realizar todo lo que tiene que ver con la investigación, con las sanciones previstas. Es importante la lucha contra la comercialización de estas drogas que hacen tanto daño a la salud y a la vida de nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos.

También, para ir cerrando, o para agregar, como decía, creo que es muy importante decir que este Narcomenudeo al que estamos haciendo referencia en el día de hoy es el último

"Las Malvinas son argentinas"

eslabón del narcocriminal, de la narcocriminal, que permite llevar esta droga ilegal a manos del consumidor, y es crucial para las grandes Narco-Organizaciones que se van apoderando de los Territorios, logrando monopolios, y reclutando jóvenes que son la cara visible de esta etapa violenta y destructiva que afecta a nuestra Población.

También quería manifestar, antes de terminar, que esta Lucha contra el Narcomenudeo es importante, porque muchas veces es visto por nuestros jóvenes con una falsa expectativa, como que ven estos jóvenes como una salida, como un progreso de los que venden Estupeficientes, adquiriendo ropa, autos, sin estudiar ni trabajar, éstas son falsas expectativas en nuestra Sociedad...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputada.

Sra. Delarco: Simplemente, para terminar, decir que con unión y con la inteligencia colectiva vamos a poder ganarle a este enemigo, que ya se cobró la vida y la salud de muchos de nuestros jóvenes.

Por eso, celebro esta Ley. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Pereira: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra el Diputado Pereira.

Sr. Pereira: Buenas tardes, Señora Presidente, buenas tardes, Colegas. Yo creo que hoy se va a dar un paso que es revelador, si se Sanciona esta Adhesión, es revelador del Estado fallido que es San Luis, San Luis es un estado en quebrando, porque no me explico cómo podemos poner en la Agenda esta Adhesión, cuando la Academia, el mundo, las Jurisdicciones Provinciales, parecen ir en otro sentido, en el sentido de solicitar la Derogación de esta Normativa de la Desfederalización Parcial de la represión de la droga, de hecho hay Proyectos en el Congreso de la Nación solicitando, con dos artículos, "Deróguese esta Ley" y "De Forma", y con fundamentos que tienen mucha evidencia empírica.

Es decir, traer acá esta Adhesión, citar como fuente de Autoridad al Ministro Anastasi que no tiene ni siquiera la habilidad de controlar los Lectores de Patentes, o al Procurador Luis Martínez que pasó sin escala de Titular de la Banca del PJ a la Justicia, citarlos como fuente de Autoridad para instar una Reforma de este tipo, la verdad que me parece muy poco serio, de una gran pobreza argumental. A pesar de eso, el Procurar Titular del Ministerio Público, Luis Martínez, a quien sí le reconozco, más allá de ese pecado original de escalar del Poder Legislativo a la Justicia sin ninguna escala, sin ningún impedimento,



reconozco honestidad intelectual, y en el marco de esa honestidad intelectual Martínez dijo en una Nota que toma César Estrada en la Gaceta Digital el 27 de Mayo, a propósito de la posible discusión de esta Adhesión, lo dice textualmente que ninguno de los Fiscales y Jueces ha pasado un examen como materia específica la Materia Narcomenudeo, dice: **"Esto ya es un primer obstáculo, esto nos está diciendo -dice- que sí, yo puedo ampliarles la competencia, pero la pregunta es ¿Esto es lo mejor? -y él añade- claramente no es lo mejor, porque vos necesitas personas que ingresen a la Función Judicial sabiendo que eso está bajo su responsabilidad y competencia"**, esto también lo toma la Periodista Verónica Miranda, en el Programa **"Nada Secreto"**.

O sea ¿El Titular del Ministerio Público, a quien en una parte del articulado de la Adhesión va a ser el responsable de la destrucción y incautación de la droga, tiene dudas sobre las propias habilidades de los Funcionarios que están bajo su competencia con relación a la forma en que van a tratar la persecución del delito menor de droga? Esto fueron hace noventa días. Cuando hablo de un Estado fallido hablo de un Estado que improvisa, que no tiene coherencia, que alguien me diga un caso, del Oficialismo, de una Provincia que habiendo adherido a esta Ley sea exitosa en la persecución penal de la droga en menor escala; entonces, estamos chapuceando.

Yo creo que acá, Lucero Guillet decía tenemos que analizar la Ley, yo me he preocupado por analizar las motivaciones de la Ley, y la verdad que ahí cometen un furcio de Técnica Legislativa tremenda en el Articulado 2º, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 14.21 Hs.

///

cundo dicen Artículo 1º, Adhiero, Artículo 2º, Nación dame la plata, dame la guita, dame los Créditos Presupuestarios, y se explica en un contexto de una Provincia que tiene tres años consecutivos de un rojo en sus Cuentas Públicas, están buscando dónde manotear algo, porque después no van a hacer nada; y acá decían en la instancia de la letra del inconsciente está acá estructurada en ese Artículo 2º, esta Ley está formalizada para Adherir y pedirle plata a la Nación.

A su vez esto que parece ser que vamos adherir, nos vamos a convertir en un País con indicadores nórdicos, porque ahora vamos a prevenir el consumo de Estupefacientes, lo vamos a reprimir, vamos a armar un Fuero de Lucha contra al Narcomenudeo, no podemos armar un Fuero Civil, un Fuero Laboral ¿En serio vamos a constituir un Fuero

"Las Malvinas son argentinas"

específico? Yo tengo un montón de dudas, yo no las tengo en lo personal, las tienen Fiscales con los que me entrevisto, Abogados que ejercen el Derecho Penal, los propios vecinos que saben dónde están las cuevas donde se vende la droga acá en San Luis, porque en todas las grandes Ciudades de San Luis hay un Pasaje Chubut donde se vende droga, es visible. Entonces, yo no creo, no tengo la esperanza que manifiesta la Titular del Bloque del Oficialismo con respecto a esta Adhesión, ninguna esperanza, al menos no hay evidencias para estar esperanzados, sino los resultados cómo se gestiona la Seguridad en San Luis, por ejemplo, sobre lo cual ha ahondado nuestro Presidente de Bloque.

Después otra paradoja más de la Ley ésta, se hace un artículo con una Cláusula Transitoria formando una Comisión de Seguimiento, entonces, le prevé plazos para la constitución del listado de esa Reglamentación, y acá voy a parafrasear al General: **"Para que algo no funcione nada mejor que formar una Comisión"**, la verdad es todo chamullo, al menos a mi juicio, y no quiero ofender a nadie, y le pido disculpas si alguien se siente ofendido; pero, digo, donde el mundo va para otro lado, la Política Criminal ha fracasado, nosotros insistimos en una Normativa que no luce ningún resultado positivo en ningún Distrito de los cuales ha Adherido a esta Ley.

Quiero decir algo más, comenzamos a andar un terreno complejo para nosotros que nos dedicamos a la política, porque en los lugares, en todos los lugares esta Política Criminal ha fracasado, y a su vez los indicadores dicen que hay un crecimiento exponencial de todo, de la tenencia, del consumo, del tráfico, pero señalan que esto no sería posible sin una cadena de complicidades en las cuales necesariamente para que esto crezca como ha crecido en las Provincias que incluso Adhirieron a la Norma, sin las complicidades del Poder Político, de la Justicia y de la Policía, entonces, yo me pregunto ¿A qué distancia estamos que en algún momento tengamos un Legislador, lo cuenta bien la Diputada Causi a esto, contenido, bancado, por las Organizaciones Criminales Narco? ¿A cuánta distancia estamos que nos encontremos con un Juez en el cual se desnude o se revele una trama de complicidad también con las Organizaciones Criminales Narco? ¿A cuánto estamos que un Funcionario de la política sea revelado en esta trama? Porque la verdad que esto es tentador, acá se manejan cajas, lo decía la Diputada Colega de Villa Mercedes, manejan cajas que se usan ilícitamente para financiar también la actividad política.

Yo digo, entramos a una pendiente que es compleja, cuyo futuro para mí es ominoso, de malagüero, pienso que ha sido imprudente traer a la Agenda Legislativa este Proyecto, desde luego esto se va a dibujar con un aumento de las estadísticas, donde van a salir a



cazar perejiles, es decir vendedores marginales de marihuana, adolescentes pobres de las Barriadas de los Conurbanos de San Luis y Villa Mercedes que los van a guardar; van a haber casos, no tengo dudas, como ha ocurrido en Santa Fe, que directamente van a plantar la droga para inflar estadísticas y lavarle un poco la cara a la pésima Gestión del Ministro de Seguridad, lo digo en un tono conjetural, no de certeza.

Entonces, vamos a salir a cazar giles, y ahí Lucero Guillet dijo algo muy valiente, dice: **"Pareciera ser que esta Ley está hecha a medida de los Narcos"**, yo deseo que no sea así, y deseo que todos estos pronósticos no se expresen en la realidad, pero tengo mis serias dudas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Sr. Barrozo: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Barrozo: tiene la palabra.

Sr. Barrozo: Gracias, Presidenta, buenas tardes, Colegas. Qué tema interesante hemos abordado en el día de hoy, y cuántas opiniones que seguramente hacen que se enriquezca el debate, un debate que es necesario de una problemática que acoge al mundo, y que la verdad en esta batalla mundial que se está llevando adelante contra el Narco-crimen se están perdiendo muchas vidas, debe ser una de las batallas que más vida se cobra a nivel mundial; no es ni más ni menos que un tema delicado, Desfederalizar el Narco-crimen, de acuerdo a mi punto de vista, es culpa de los capo-narcos y solo castiga a los distribuidores menores y consumidores.

Mire, Presidenta, el Diputado Presidente de mi Bloque, Luis Lucero Guillet, englobó dentro de sus argumentos un montón de cosas que yo tenía para decir también, en las cuales coincidimos plenamente, y sabemos que hay una Procuraduría de la Narco-criminalidad, que depende del Ministerio Público de la Nación, que emitió, y si usted me permite yo lo voy a leer, unas conclusiones en su Informe del año 2014:

"En el curso de este estudio observamos que antes que se Promulgara la Ley de Desfederalización, distintos Actores Institucionales y Organizaciones de la Sociedad Civil advertían que su implementación, lejos de resolver la problemática del consumo y la comercialización de pequeñas cantidades de Estupefacientes, importaría la profundización de ciertas tendencias que ya se habían señalado en relación a la aplicación de la Ley N° 23.737; también se advirtió, de modo temprano que la creación, de una Competencia Mixta traería aparejado todo un conjunto de situaciones problemáticas, y que fundamentalmente su ejercicio en el contexto fáctico de la aplicación implicaría el empoderamiento de las Policías Provinciales por sobre las otras Agencias del Estado que, como consecuencia de esta Ley, verían disminuida su capacidad para establecer definiciones sobre Política Criminal coordinadas, efectivas y acordes con criterios de Seguridad Democrática.

"Las Malvinas son argentinas."

La redacción de la Ley N° 26.052 presenta elementos ambiguos en la determinación de la competencia, especialmente notorios en la práctica en aquellas causas donde se investiga la comercialización de Estupefacientes; advertimos que esta ambigüedad otorga una ventaja comparativa a las Policías y a las Justicias Provinciales para determinar la competencia.

Quienes apoyan la Ley de Desfederalización sostienen que la Constitución Nacional no ofrece limitaciones para establecer una Competencia Mixta en materia de Estupefacientes, sin embargo en el año 2006 -y esto como un argumento más a lo que expuso el Diputado Luis Lucero Guillet- en el año 2006 el Titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1, de Morón, Germán Castelli, Declaró la Inconstitucionalidad Parcial de la Ley N° 26.052, así como la de la Ley de la Adhesión de la Provincia de Buenos Aires, N° 13.392, al considerar que las Normas atentan contra distintos artículos de la Carta Magna".

Lo del Doctor Zaffaroni ya lo anunció el Diputado Lucero Guillet.

Y si vamos a cómo sabemos si esto es eficiente o no, si esto va a dar resultado o no, esto no podemos hacer pruebas por hacerlas, hay ocho Provincias que Adhirieron a esta Ley, de las cuales tres la tienen implementada, y los resultados no son lo mejores, o al menos no lo que esperaban.

Y, si usted me permite, Presidenta, voy a seguir mirando el Informe de la PROCUNAR,

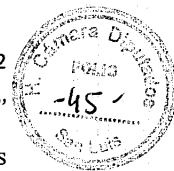
///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 14:31 Hs.

/// donde la verdad el informe que emite es lapidario con desfederalizar el narco-crimen y esto tiene que ver con que, por ejemplo, en la tenencia con fines de comercialización se redujo de dos mil trescientas quince causas en el año 2005 a doscientas setenta en el año 2008 acusando la merma del 88%, el comercio simple descendiente de mil cinco ochenta y uno en el 2005 a ciento veintiséis en el 2008; y, así es cada vez más grande y lo peor del caso que también caen las denuncias en los Juzgados Provinciales que están a cargo de estos temas. Otro fenómeno importante es el asociado al incremento a la persecución de la figura de tenencia simple, lo dijeron recién, y tenencia para el consumo personal, hay muchos estudios que se hicieron y hay uno que hicieron estudiantes de enseñanza media sobre el consumo de sustancias psicoactivas de SEDRONAR, y dice: "Que la elección de este estudio se fundamentó en la necesidad de observar sin implementación de la Ley de Desfederalización tuvo un impacto positivo de la reducción de la facilidad del acceso a estupefacientes...", y este es el indicador que marca; "... allí hemos advertido que en el 2005, entre el 2005 y el 2009 aumento la percepción de facilidad de acceso a estupefacientes un 11% aumento la mariguana, un 6,5 la cocaína, un 8,3 la pasta base y un 8,6 el éxtasis; se redujo un poco la pasta base con números anteriores ..."; pero, lo que



dicen estos estudios que estaría asociado a la recuperación de indicadores socioeconómicos que impactan directamente en el consumo de las sustancias asociadas a la marginalidad urbana. También tenemos que señalar que el consumo de estupefacientes se manifiesta como un complejo de prácticas que incluyen definiciones sociales, económicas y culturales que demonizan y estigmatizan al consumidor que derivan de la normativa vigente y produciendo un efecto contrario a la reducción del consumo. A ver, no me queda mucho tiempo; para ir redondeando un poco, Presidente, dado que los antecedentes analizados y las estadísticas consultadas, como la mayoría de los estudios realizados por especialistas en la doctrina penal del narco delito indican la gravísima inconveniencia de adherir a esta norma; nuestra conclusión es que desfederalizar no solo proveerá más fragmentación y exculpación de los máximos responsables del narco-crimen sino que también va a generar el mayor enjuiciamiento de los eslabones más débiles de esta cadena, de esta organización que son los consumidores. Antes de adherir a esta norma, queremos proponer que el Gobierno de la Provincia se ocupe de recuperar a los adictos que son presos de esta dependencia, de esta enfermedad y que terminan como "carne de cañón" usados por estas organizaciones criminales siendo el último eslabón y que lo terminan haciendo, cuyo fin es financiarse para el autoconsumo y finalizan pagando con su salud y, a veces, hasta con su vida la imposibilidad de recuperarse para poder integrarse a la sociedad puntana nuevamente. Rechazamos, Señora Presidente, la propuesta de fragmentación de narco-crimen postulamos que se especialicen en la Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales en la detección, represión y este complejo delito que es el narco-crimen y se mantenga la jurisdicción federal. Nada más, Presidente; gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Diputado Morales, tiene la palabra.

Sr. Morales: Sí, buenas tardes para todos; Señora Presidente, he escuchado atentamente a todos los Diputados, y escuchaba recién al Presidente del bloque del PRO, que no hablaba de los delincuentes de Tibiletti, ¿no?, yo creo que..., hay que primero respeto hacia el barrio, hacia la gente; yo sé que es un barrio con muchas necesidades, pero hay gente buena, ¿no? También, hablaban de las que tienen dudas sobre esta Ley, el Diputado Charly Pereira y el Diputado Presidente del PRO también hablaba que es un Ley precaria; yo, creo que cuando vino el Ministro de Seguridad fueron invitados todos, cuando vino también conjuntamente con el Abogado, bueno, el Procurador General Lucho Martínez y

"Las Malvinas son argentinas"

el Jefe de Policía no estuvieron presentes, no sé si no estuvieron presentes porque, por ahí, no los dejaron venir, ¿no?, porque siempre mandan representantes, siempre mandan representantes; pero después acá en el recinto quieren la foto del lunes, la foto mayor, ¿no?; yo, creo que todos estamos preocupados por este flagelo, yo cuando asumo de Diputados tengo la premisa, ¿no?, que hay que votar por sí, o por no, ellos votaron..., se abstuvieron. En la Cámara de Senadores, sus mismos pares, ¡sus mismos pares!, votaron y la Ley salió por unanimidad, ellos están..., tienen una abstención ellos; creo que es una falta de respeto, ¿no?; yo creo es no estar en contra, están en contra, una abstención es estar en contra; creo, ¿no?, así que, yo creo que esta Ley va a favorecer a toda la ciudadanía a luchar contra este flagelo que es el narcotráfico, la provincia de San Luis hace mucho tiempo que está en busca de esto, está en busca de esto; creo que es muy importante que la apoyemos todos y dejemos de..., por ahí, de "chamullos", como dicen otros Diputados y tratar de salvar vidas, salvar vidas de los jóvenes, ¿no? Salvar de..., pueden ser hasta nuestros hijos, yo voy a nombrar acá voy a hablar de la Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, nadie lo quiere tomar como tema, nadie lo quiere tomar como tema; la Provincia no solo que lo toma sino que lo prepara y conforma un fuero nuevo, con funcionarios judiciales que van a estar abocados al tema del narco-menudeo, no se cambia el procedimiento, ni el Código Procesal solo es un nuevo Fuero, una nueva distribución en las tres circunscripciones con jueces del mismo grado, esto le da mayor transparencia al sistema ya que las formalizaciones de cargos van a una revisión por una nueva oficina que es la de Gestión Judicial, esto es el principio de la no contaminación que es el Art.10° de nuestra Ley; es decir, que los empleados judiciales de esta oficina manejan la agenda sin que los Jueces intervengan, la Policía Provincial ponen los recursos para la operatividad en San Luis, solo hay cien Policías Federales aproximadamente esto no alcanza, hay más cien causas algunas del año 2017. Ahora, van a trabajar el Ministerio Público Fiscal con el Ministerio de Seguridad, para agilizar los decomisos, esta Ley es para dar respuestas para un reclamo de la sociedad hay ocho Provincias adheridas a la Ley Nacional, y es un tema muy sensible y la justicia investiga con la Policía de la Provincia como auxiliares de la Justicia y la Justicia Federal seguirá teniendo el manejo de la información. Así que, bueno, yo les pido a todos los pares que nos acompañen y que apoyen esta Ley. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Diputada Perano tiene la palabra.



Sra. Perano: Muy buenos días, Señora Presidente; buenos días a todos los colegas. Bueno, sin dudas, la lucha contra la droga es imperiosa y debemos todos comprometernos en este sentido, son innumerables los casos que vemos a diario de jóvenes, de nuestros adultos no solo pierden su salud a causa de esta adicción a las drogas sino también que son innumerables los casos de problemas intrafamiliares, en los institutos educativos, en los trabajos. Entonces, creo que debemos ser muy responsables en tratar este tema, ¿no?; llama la atención, por lo menos, a mi parecer que, si la Provincia tenía la intención de trabajar y se ha venido preparando tantos años para esto, se haga de una manera tan escueta; me parece, que el año pasado cuando se trató la Ley Orgánica de la Administración de la Justicia se hubiera podido incluir en esa Ley, y no estar modificándolo hoy, a menos, de un año de haberse sancionado. Veo, a mi entender, que es de manera apresurada que hoy se toma la decisión de adherir a estas Leyes Nacionales; prevé en el Art. 9º, la incorporación de Fuero de lucha contra el narcomenudeo y la creación de diecisiete nuevos cargos judiciales entre Jueces Defensores y Fiscales. Y, también lo establece tácitamente el Art. 11º, la incorporación que los mismos se harán de manera provisoria. En relación a ello vemos que hay una insistencia del Gobierno en el ingreso a la Justicia, sin el llamado a concurso y designación mediante la terna propuesta por el Consejo de la Magistratura como ordena la Constitución. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

07/09/2.022 - 14.41 Hs.

///

Y, el Procurador General de la provincia, cuando asistió a la reunión con el Ministro de Seguridad, ante esta consulta, respondió que es una atribución constitucional, entiendo que sea así, pero es la excepción a la regla, y me parece que en esta provincia se está convirtiendo en regla el tema de designar provisoriamente a los Magistrados; manifestó también el Procurador que es muy difícil encontrar el perfil para un funcionario judicial que tenga a cargo estas competencias, estos casos, entonces, me parece que con más razón aún, debería ser designado correctamente por la vía que establece la Constitución. Tranquilamente, creo que hay un apresuramiento de querer imponer esta Ley, y creo que debería posponerse esta implementación hasta tanto se tenga asegurado el ingreso de Funcionarios con competencias y con capacidades comprobadas.

En el Artículo 11º también hace relación, hace en relación a las estructuras mínimas necesarias para hacer efectiva la implementación de la Norma, vuelve a referirse a lo

"Las Malvinas son argentinas"

mismo, por qué me parece forzar la aplicación de la Ley, sin que se cubran las estructuras que ella misma determina, la Ley está determinando una estructura para funcionar. ¿Por qué se establece largamos con lo mínimo? ¿Esto mínimo alcanza? ¿Basta o va a colapsar a corto plazo? Creo que es una particular que está exhibiendo últimamente el Gobierno de querer copar la Justicia de la Provincia con personas que no demuestran idoneidad para ocupar esos Cargos, y hace que nuestro Sistema Judicial se encuentre cada vez más debilitado, y junto al momento crítico que vivimos respecto de la Seguridad; me parece que aumentar las responsabilidades y las funciones de la Policía va a agudizar más esta crisis en lugar de mejorarla. Necesitamos con urgencia Instituciones más fuertes, fortalecer nuestras Instituciones antes de sobrecargarlas con competencias sobre el Narcomenudeo.

Me parece que no es momento para la implementación de esta Ley, sí en comprometernos con la Lucha contra el Narcotráfico, pero no es momento en el contexto de nuestra Provincia, lamentablemente quien mucho abarca poco aprieta, dice el dicho. Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Lucero: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiene la palabra la Diputada Anabela Lucero.

Sra. Lucero: Gracias, Presidenta, muy buenas tardes para todos los Colegas. Como mamá, como joven Dirigente, que me toca también estar dentro de un espacio en donde permanentemente convivo con jóvenes, celebro esta iniciativa que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, en conjunto con el Ministerio de Seguridad y Ministerios que van a estar trabajando de acuerdo a las competencias.

Pero una vez más, lo que parecía un debate que realmente nos íbamos a unir, entendiendo también cómo había sido, cómo empezamos el tratamiento de esta Sesión, aunando criterios con respecto a distintos repudios de manifestaciones y lo que venimos viviendo a nivel Nacional, entendíamos que iba a ser un Proyecto en donde íbamos a poder coincidir o por lo menos aunar distintos criterios. Siempre desde la Oposición la postura es totalmente negativa frente a distintos Proyectos que lleva adelante el Ejecutivo, ya sea en el ámbito de Proyecto de Declaraciones, como distintas Leyes que se establecen, siempre con el objetivo de querer desprestigiar lo que ellos claramente no construyen; hemos visto que desde su espacio siempre, y en las distintas alocuciones que han hecho



algunos legisladores, siempre fomentan esa violencia, ese odio, que es justamente lo que no pregonan nuestro espacio.

Entonces, es importante para que podamos entender de qué estamos hablando, cuáles son las competencias que tiene esta Ley de Narcomenudeo, esta Ley que posibilita hacia la Población, un claro mensaje de hostilidad a la circulación de Estupefacientes, porque la Justicia Federal sola luchando contra el Narcotráfico no era suficiente, entonces, esta Ley habla de una importante combinación de acciones entre la Provincia, la Fiscalía, la Justicia de las Provincias con las Fuerzas Nacionales de Seguridad, Jueces Federales, para dar una batalla, una batalla clara contra el pequeño, mediano y gran Narcotráfico.

También escuché que dentro de este Proyecto había intereses presupuestarios, y quiero contarles que las demás Provincias que adhirieron a esta Ley no pudieron ejecutar las acciones y las competencias que establecen las mismas justamente por falta de Presupuesto, este Proyecto, ha sido una decisión política y Presupuestaria para poder ejecutar y llevar las acciones en conjunto, que se van a desarrollar, como bien recién mencionaba, con distintos, con ambos Poderes para poder establecer distintas acciones, y de esa manera, entendiendo también, que dentro de esas acciones, por ejemplo, una de las cosas que me parece re-importante poder remarcar dentro de esta Ley que se establece, por ejemplo, tenencia simple de consumo personal, que se haga un tratamiento de desintoxicación, de combatir con las adicciones, y que si hay detenidos, se tienen que crear Unidades Especiales con tratamientos interdisciplinarios, que tiene que haber un trabajo en equipo importantísimo entre Salud y con los distintos Ministerios, cómo funcionan y como se desarrollan dentro de los ejes transversales, también entendiendo lo que decía recién la Diputada Causi, y que no se desarrollan y no se ejecutan Políticas Públicas para ayudar a todos aquellos jóvenes que están en un proceso de tratamiento, con una decisión en conjunto, con su familia o por decisiones propias.

Entonces, es importante que este enfoque que necesita la Provincia de interdisciplinaria y de forma social, tienen que ver con una decisión política y si estamos convencidos, convencidas de que la única manera de poder hacerle frente a este flagelo que hoy por hoy claramente invade a nuestros jóvenes, es una problemática sociocultural, que tenemos que enfrentar todos los sectores políticos, sin importar el color del mismo, ante una problemática mundial que claramente no se podría llevar adelante si no es un conjunto con el Gobierno, con los Partidos Políticos en general y con la Sociedad, para poder

"Las Malvinas son argentinas"

desarticular el Narcotráfico, que es lo que hoy resulta imprescindible en esta relación de Gobierno, tanto para los Partidos Políticos en general y Sociedades.

Es importante, también me hago un poco eco de las palabras que decía recién la Diputada Berta Arenas, unirnos e integrar a distintos sectores, generar distintas acciones, generar espacios, no solamente para contener al joven, o distintas edades, que de verdad es preocupante, para poder también generar espacios de diálogo y de escucha y para poder articular, tanto con las políticas que se desarrollan en el ámbito de la Salud, como también, dentro del Deporte y la Cultura, como también la decisión política de que haya un Centro de Consumos Problemáticos para todas aquellas personas que se encuentran en una situación de adicciones, puedan enfrentar, que puedan tener el acompañamiento necesario; creo que es un gran paso, es un gran avance, pero, también, tenemos que entender que en los Países del mundo, que han logrado disminuir los efectos de esta arquitectura, de los dueños de un poder que socaba claramente los cimientos de la vida social de nuestro jóvenes, se diseñan también Planes que son perdurables y con la mirada siempre puesta en un futuro que nos garantice lo que tanto pregonamos, sobre todo desde este Bloque, y así ha sido el mensaje que siempre repito y que nos dejó nuestro Gobernador, de mantener esa paz social y esa inclusión, que solamente se logran con Programas de Abordaje, que sean múltiples, transversales, y que no estigmaticen aquellos de los cuales no dependen.

En definitiva, queremos que esta situación que es grave se pueda revertir, que podamos trabajar en un consenso necesario, tanto social con las distintas ONG y Fundaciones que llevan adelante que el compromiso y la responsabilidad, y también un llamado particular a aquellos Bloques que hoy no acompañan y de forma cobarde se abstienen, para, en cierta manera, decir que están en contra de las distintas políticas como también de las distintas Normativas que lleva el Gobierno de la Provincia, solo por no coincidir con el color político o con las ideologías que nosotros tenemos, nuestro camino de la construcción política, en cuanto a las Políticas Públicas, en cuanto al consenso social, pero por sobre todo en pensar en los jóvenes, en nuestros niños, por el presente, por el futuro de la Provincia de San Luis. Gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 14.51 Hs.

///



Sra. Becerra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Ha pedido la palabra la Diputada Becerra.

Sra. Becerra: Muchas gracias, Señora Presidente. En primer lugar, quiero decir de que, para dejarlo en claro, nosotros estamos a favor de la Lucha contra la Droga y a favor de cada una de las personas que están transitando esta enfermedad que hoy clama por ayuda; en segundo lugar, quiero decir que desde el Bloque Oficialista hacen lindos discursos diciendo de que son abiertos y que buscan la paz, que haya consenso, pero, quiero decirles queridos Ciudadanos y, bueno, a usted, Presidente, que es mentira, que acá entran los Proyectos a la Cámara y tienen que salir tal cual vienen, ni siquiera el Oficialismo tiene la posibilidad de agregar una coma o un punto, esa es la verdad.

Hoy estamos tratando este Proyecto de Desfederalización Parcial, perdón, Parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefaciente, en los fundamentos de este Proyecto habla de que, este Proyecto, precisamente, va a ayudar a fortalecer la capacidad del Gobierno para luchar contra el Narcotráfico, quiero decir que para enfrentar semejante batalla ya deberían estar fortalecidas las Instituciones y se debería tener capacidad plena para hacerlo; estamos hablando de un flagelo que crece día a día en nuestra Provincia, y somos testigos de esto cuando miramos o caminamos las calles, no vemos que este Gobierno tenga capacidad e idoneidad para llevar adelante esta lucha.

Este proyecto nos habla de la multiplicación de la Estructura Policial y Jurídica, nos habla de lo Penal, de lo Jurídico, pero el Bien Jurídico Tutelar, en este caso, no podemos omitirlo y es la Salud. Precisamente, en este día hemos presentado un Proyecto en donde manifestamos con una Declaración la preocupación sobre la situación que viven las personas que están transitando esta enfermedad, esa es la voz de muchos Ciudadanos a los que escuchamos cuando recorremos las calles, y manifesté en los fundamentos el testimonio de una mamá, que lo ha hecho público en una Radio, pero cuando caminamos, y seguramente a todos los que están acá les pasa, permanentemente escuchamos a madres, a padres, a hermanos, y aún hasta a hijos, que claman por encontrar una salida a su problema y que no la ven, buscan acompañamiento, buscan contención, y este Gobierno claramente no se las da.

En ese Proyecto instamos al Gobierno Provincial a que trabaje abordando de manera integral, porque esto es una problemática social que requiere un abordaje integral, se necesita trabajar en la prevención, en la asistencia, en la rehabilitación, y cuando digo que veo un Gobierno incompetente es porque veo resultados, veo el flagelo de la inseguridad

"Las Malvinas son argentinas"

que va creciendo, no nos alcanza el tiempo para decir y para manifestar acá todas las problemáticas que tenemos a nivel Seguridad hoy, en algunos casos, y algunos Diputados lo han manifestado; también, vemos el problema Educativo, la Deserción, los resultados en las Pruebas, vemos el flagelo de la pobreza, vemos la falta de trabajo, vemos la falta de ocupación en la prevención de las drogas, vemos que no hay campañas de prevención, vemos a cientos de miles de familias, miles de familias, que están con esta problemática y que no pueden llevarla adelante; y, cuando digo también que este Gobierno no tiene voluntad, lo digo porque al ver el Presupuesto 2023 puedo ver que hay, para redondear, quinientos treinta millones que van a utilizar para este flagelo para combatirlo y para acompañar a los Ciudadanos que están pasando por esta problemática.

Por otro lado, y ya lo vamos a analizar más adelante, por eso no voy a tomar tantos ejemplos, vemos Vectores, o Programas, o Partidas, millonarias dirigidas a Programas que no nos dan ningún beneficio, o sea, por ejemplo, tenemos más de mil doscientos millones, y sabemos que el Presupuesto es solamente una Herramienta y que sirve como un hilo conductor y que el año que viene cuando venga la Cuenta, seguramente, vamos, el año 2024, cuando veamos la Cuenta 2023, ahí vamos a ver; digo que esta problemática requiere un abordaje integral de la Salud, de la Educación, del Trabajo y sobre todo de la Seguridad, todo con los hechos y con las estadísticas puedo ver que estamos hablando de un Gobierno, realmente incompetente que es incapaz de dar batalla a semejante flagelo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sra. Mancilla: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputada Mancilla: tiene la palabra.

Sra. Mancilla: Muchas gracias. A lo largo de todas las alocuciones he podido, o en realidad lo que tenía para analizar y para mencionar, u observar de esta propuesta de Ley, ya ha sido por mi grupo, o por mis Compañeros del Bloque lo han explicado claramente, y también comparto con muchos de los Diputados que antecedieron en el análisis minucioso del articulado de esta Ley, que es bastante escueta, pero que lleva a muchísima confusión, y vale la pena poder aclarar algunas cuestiones, sobre todo para los vecinos, para los Ciudadanos a quien nosotros representamos; por ahí seguramente hay una cámara que está filmando, gratamente, en vivo y nos pueden ver y muchos lo hacen. Entonces, es importante aclarar que esta propuesta que se plantea como una Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en materia de Estupefaciente, es una



Adhesión a Leyes Nacionales que justamente no cumple con las expectativas que la Comunidad y la Población que en diario caminar por la calle nos pide, como Legisladores, que es hagan algo por la droga, hagan algo por mis hijos, hagan algo por el que está vendiendo, hagan algo por la inseguridad, porque como recién lo decían este es un tema complejo que se aborda de manera interdisciplinaria; y, que lamentablemente la publicidad, o la propaganda, de que se promueve la Adhesión de esta Ley, que es a la Ley de Narcotráfico, el Ministro de Seguridad lo plantea como una solución a este problema que la verdad que nos tiene, y que nos aqueja, y que es totalmente preocupante, y del cual hay que ocuparse, pero, hay que ocuparse de una manera integral, de una manera con otro tipo de abordaje, y no simplemente deslindando, o compartiendo, las responsabilidades; sabemos, que desde lo Federal cuando uno dice veo un ilícito, o algo está sucediendo en la otra calle, y tiene que ver con la droga, pero no puedo meterme porque le corresponde al Fuero Federal, no, no es así, la Provincia tiene injerencia, debe hacerlo, para eso está; entonces, no es una justificación.

Acá con esta Ley de Adhesión justamente lo que nosotros, o lo que proponemos y que lo ha dicho recién la Diputada Becerra muy bien, es que se pueda abordar esta temática que tanto nos preocupa, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 15:01 Hs.

/// y nos preocupa porque lo que necesitamos es que los jóvenes vayan al colegio, que los jóvenes no estén en las esquinas, que los jóvenes estén en un club, que los jóvenes tengan esperanza de tener un trabajo, que tengan esperanza de poder recibirse, que no estén sin hacer nada. Entonces, Señores Diputados, nosotros "no nos estamos lavando las manos", y no le estamos "sacando el pecho" a esta situación, lo que estamos haciendo es visibilizar que esta no es una solución para, justamente, cumplir con tal difícil y con tal problema que nos aqueja a todos los puntanos; lo que tenemos que hacer es un plan de seguridad serio, complejo, completo y en donde cada uno de nosotros tenga la responsabilidad que tenemos que tener cada uno en el lugar que lo tiene que tener. Así que, bueno, Señora Presidente, le agradezco y apelo a que el tema de la droga se aborde seriamente y no solamente de manera parcial que es como lo que uno puede entender, y que no se les confunda a las familias sanluiseñas que algunos Diputados hemos observado, o hemos tomado otra decisión en cuanto a esta Ley porque lo que hace es ir ¿contra quién?, contra el vecino que, lamentablemente, no tuvo oportunidad y cayó en este flagelo, al chiquito,

"Las Malvinas son argentinas"

al pequeño, no al grande que es al donde tenemos que atacar, se corta por lo más chico y de eso no podemos, no podemos también permitirlo. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Damos por cerrada la lista de oradores.

Pero permítame decirle Diputada que desde el inicio de esta Presidencia todas las Sesiones son en vivo, faltó poner el cartel "sonría estamos filmando" nada más; pero, sepa y saben todos los Presidentes de bloques y todos los Diputados que son en vivo así que mire cualquiera de las cámaras que si está todo absolutamente grabado. Gracias.

Diputado Alume, tiene la palabra.

Sr. Alume Nasif: Bueno, gracias, Presidente; yo, anticipo, realmente no tenía intención de hacer uso de la palabra...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio, por favor.

Sr. Alume Nasif: Anticipo mi voto afirmativo; y, quiero decir con esto que la intención de esta Ley, el espíritu de esta Ley es tratar con seriedad este tema que es tan grave como es el narcotráfico, o el narcomenudeo. Nada más, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Presidente; solamente pedir la abstención de la votación. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Diputada Arenas.

Sra. Arenas: Gracias, Presidente; en primer lugar, quiero decir como Diputada Provincial, representante del Departamento Pedernera, bueno, Diputada Provincial; no estoy aquí para legislar para favorecer a un funcionario, ni para castigarlo estoy aquí para acompañar leyes que favorezcan al pueblo de San Luis.

En segundo lugar, a lo largo de lo que he escuchado me llama la atención el descreimiento de la institución policial de la provincia de San Luis, que está constituida por ciudadanos que han nacido, se han criado y viven en San Luis, en muchas ocasiones son familias que integran la Policía Provincial y contrario a lo que han, por ahí, por hostigamiento u oposición a quien está desempeñando una función que, reitero, no es el objetivo de esta Ley y el funcionario es transitorio, por ahí, se desconocen las competencias que tiene la Policía Provincial y no entiendo tanta subestimación, hay personal capacitado, hay personal que se entrena, hay personal con conocimiento será cuestión del Gobierno que



le de los presupuestos. También, entiendo perfectamente que depender de los presupuestos que puedan venir de la Nación no es el objetivo de esta Ley, está puesto porque hay derecho a reclamarlos, pero en general son tardíos así que, indudablemente, que para poner en marcha esta Ley el Presupuesto Provincial tendrá que hacerle frente a esto, desde el Ministerio de Seguridad.

Por otro lado, reitero, me parece importante la constitución de los Fueros Provinciales que me parece importante, más allá de las opiniones adversas no juzgo a quienes vayan a ocupar esos lugares, será responsabilidad funcionarán o no, no los juzgo mucho de los colegas Diputados son colegas y, reitero, este desprestigio que se ejerce hacia determinados colegas Abogados, en el caso de ellos, me preocupa, reitero, la nueva forma es cierto que en el mundo ha fracasado la lucha contra el narco tráfico porque, vuelvo a reiterar, es un negocio que maneja mucho dinero, nosotros estamos hablando de nuestros vecinos de los habitantes de los barrios populares de San Luis y que llega también a otras clases sociales, y no lo dije recién, pero hay otra situación en esta expansión que ha tenido los productos que seguramente llegan a estos barrios populares, o a la gente son en esto de la práctica de...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio, por favor

Sra. Arenas: La droga son productos que ni siquiera se sabe que contienen; entonces, por eso yo hablo de que en esto debe comprometerse toda la sociedad, todas las sociedades no gubernamentales y, sobre todo, las instituciones de educación superior como son las Universidades porque se debe investigar lo que están consumiendo nuestros chicos y nuestros jóvenes que, a veces, no es como se inició el consumo de mariguana, el consumo de heroína; o sea, hoy son otros productos sintéticos que, a veces, causan un daño mucho más grave de lo que nosotros conocíamos. Por eso, es que no es solamente el Poder Ejecutivo, el Legislativo sino todas las instituciones que se dedican a la ciencia y, entiendo yo, que lo que secuestre la Policía debería haber convenios con las Universidades Nacionales, o Provinciales, sobre todo las Nacionales tenemos una Universidad que tiene carrera de Farmacia y Bioquímica que es excelente; o sea, que tener información propia de lo que a nosotros nos compete que es la provincia de San Luis que la compartiremos, por supuesto, con lo Nacional, pero estoy mencionando que tenemos instituciones creíbles, tenemos gente capacitada y tenemos que encargarnos de los ciudadanos de San Luis, desde el punto de vista de la salud nunca se habla, esto a nivel del Ministerio de Salud de la Nación como a nivel del Provincial, se ha encarado desde

"Las Malvinas son argentinas"

la salud mental, pero esto es una epidemia y es una epidemia que debe estar dentro de las enfermedades no transmisibles, como es la diabetes, como son las enfermedades cardiovasculares, como..., como los cánceres nada más que nos afecta a los jóvenes y la responsabilidad de cada uno de nosotros es justamente, por lo menos, desalentar el consumo en los niños y en los jóvenes, ver de qué manera lo detenemos, o lo enlentecemos porque mientras más joven consume y lo que puede llegar a estar consumiendo que, reitero, ya ni se sabe de cómo está constituido lo que consumen puede provocar daños que son de por vida y, ya no es solo la estigmatización sino que son daños orgánicos que a ese joven no le permitirán estudiar, no le permitirán desempeñarse como un buen trabajador. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

07/09/2022 - 15.11 Hs.

///

Entonces, reitero, tiene que ser multisectorial la batalla, no puede ser del Ministerio de Seguridad solamente, por eso digo que hoy estamos dando un paso, pero hemos debatido, aunque estemos en muchas cosas en desacuerdo, hemos hablado del tema, hemos tomado lo que podemos saber del nivel global para traerlo acá, a nivel local, a nuestra Provincia, y ésta es la responsabilidad, por eso veo como positivo, hemos hablado de todo, porque hemos hablado de la Salud, hemos hablado de la Educación y de la Seguridad, que parece que es lo único acá, no es lo único, tiene que haber integración de todas las acciones para por lo menos disminuir y, reitero, cuidar a nuestros niños y a nuestros jóvenes.

Por eso, voy a acompañar, y acompañamos desde nuestro Bloque, este Proyecto de Ley. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Sr. Lucero Guillet: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Lucero Guillet.

Sr. Lucero Guillet: Gracias, Presidente. La verdad que me resulta increíble y hasta incómodo tener que, desde este Bloque, decir para que se sepa que nosotros no estamos de acuerdo con el Narcotráfico, que nosotros apoyamos la Lucha contra el Narcotráfico, porque parece que si uno no lo dice al no acompañar el Proyecto inmediatamente está puesto en otro lado, y eso nos pone en riesgo de que mañana los titulares de los Medios sean el Bloque UCR o la Oposición, como le llaman ustedes en general, no quieren luchar



contra el Narcotráfico; y la verdad que esto es lamentable que pase, que tengamos que salir a dar este tipo de explicaciones.

Es un debate que tendría que, como tantas otras veces, tener como objeto único y principal la Ley que se pretende aprobar hoy, una Ley sobre la que muy pocos, fundamentalmente aquellos que la apoyan, han echado luz, ninguno, ninguno dijo cuál es el alcance de esta Desfederalización de la Ley, que yo leí en el Artículo 5° que, en definitiva, al leerlo, todos lo pudieron escuchar, vemos que las facultades que va a tener la Policía de la Provincia es prácticamente nula, no va a cambiar absolutamente nada, y esto no lo digo yo, lo que yo he transmitido surge del estudio de las experiencias en las Provincias donde ya se ha Desfederalizado la persecución del narcomenudeo y la verdad...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio.

Sr. Lucero Guillet: Le voy a pedir, Presidenta, es muy difícil hablar así, creo que todos han tenido la oportunidad de hacerlo.

Surge con claridad del estudio comparado en todas las Jurisdicciones donde ya está Desfederalizado la Lucha contra el Narcomenudeo que los resultados han sido absolutamente negativos, y en algunas Provincias ya hay Proyectos de Derogar esa Ley de Adhesión.

Lo que también tiene que quedar claro es que nosotros venimos acá a debatir, y el debate implica justamente tener distintas visiones sobre la misma cuestión, y acá no hay buenos y malos, angelitos y diablitos, dueños de la verdad y mentirosos, del debate se construye y es una práctica absolutamente democrática respetar el pensamiento distinto del otro; nosotros tenemos una visión distinta del Oficialismo, claramente, y nos hemos centrado en el análisis de la Ley, sin hacer ningún tipo de acotación a cuestiones circunstanciales, como por ejemplo, que nosotros también compartimos que el Ministro de Seguridad no es un buen Ministro, pero puede ser que mañana, si lo reemplaza un buen Ministro, la cosa cambie, nosotros venimos a discutir la Ley porque con un mal Ministro o un buen Ministro la Ley va a ser la misma, y de esto es de lo que tenemos que hablar. Yo no puedo creer que todavía haya Diputados que no entiendan que se va a ir cuando se les acabe el mandato pensando que pensar distinto es ser malo, es estar en contra y por esto también sufrir faltas de respeto, agresiones y demás.

Mire, Presidenta, nosotros no somos cobardes, además no nos vamos a abstener, vamos a votar en contra, lo vamos a hacer con la convicción que nos da haber estudiado esta Ley y saber que no es lo mejor para la Provincia de San Luis, y esto no nos convierte en más

"Las Malvinas son argentinas"

malos o en los malos de esta película, y en que no queremos que se luche en la Provincia de San Luis contra el Narcotráfico, respetamos absolutamente la posición del Oficialismo, que con los votos que tiene le va a dar esta Ley al Gobernador para que pueda implementarlo, y ojalá que les vaya bien, pero la verdad que está demostrado que centrar la lucha en el Narcomenudeo es como si usted tiene en su patio un árbol, un nogal, y no quiere tener nueces y, en lugar de sacar el árbol, recoge las nueces permanentemente, van a seguir cayendo nueces, y esto es lo que pasa cuando uno ataca el Narcomenudeo y con esa aplicación de la Ley, dándole facultades a la Policía Provincial, está demostrado que se perjudica notoriamente la Lucha contra el Narcotráfico, que es en definitiva lo que a todos nosotros nos tiene que interesar.

En definitiva, lo que nosotros vamos a estar haciendo es ir contra el consumidor, que es una víctima, y que en definitiva, en algunos casos, también se transforma en un vendedor, pero no vamos a ir contra lo que realmente hay que luchar, que es contra el gran negocio de la droga, y en esto hay que luchar contra el Narcotráfico en gran escala, contra el almacenamiento de la droga, contra el lavado de dinero, contra el traslado, el financiamiento de la droga, contra esto hay que luchar para poder erradicarla definitivamente, pero estamos yendo contra el consumidor, que en definitiva es la víctima, y es el último engranaje de un gran mecanismo de destrucción social.

En definitiva, con esta Desfederalización lo que se logra es que muchos creen que las Provincias están combatiendo bandas criminales y en realidad lo único que están haciendo es ir contra los que se les llama los perejiles del sistema, generalmente aquellos consumidores que generalmente son gente de corta edad, de pocos recursos económicos, de Educación incompleta, que viven en Barrios Marginales y contra los que, en definitiva, porque así lo establece la Ley, los Policias Provinciales tampoco van a poder sancionarlos. Y esto ha llevado en la Provincias que tienen, que aplican, al igual que va a suceder en San Luis a partir de la Desfederalización, mire, esto también tiene que ver cómo cada Gobierno, cada Estado, se relaciona con la droga, porque si no hubiera Connivencia Policial, de Funcionarios, de Jueces, esto no podría suceder, pero, mire, en Santiago del Estero desde que se Desfederalizó la Justicia Provincial Sentencias Condenatorias por tenencia simple, del año 2014 al 2019, 0000417 en el 2019; ///

E.V.R.

ESTELA V. ROSALES.

07/09/2.022 - 15.21 Hs.

///



pero esto no es lo grave, lo grave es que esta Desfederalización disminuyó dramáticamente la cantidad de Causas que llegan a los Tribunales Federales, los que realmente combaten el Narcotráfico, no el Narcomenudeo, en definitiva, este combate al Narcomenudeo lo único que hace es entorpecer el combate al Narcotráfico, que es contra lo que hay que luchar, porque mientras los que se dedican al Narcomenudeo, consumidores, distribuidores en pequeñas dosis, como dice la Ley, son perseguidos por la Policía Provincial, los Narcotraficantes siguen haciendo su gran negocio, son invisibles y no son alcanzados por la mano de la Ley, y ayudan a que la Justicia Federal cada vez menos pueda llegar con pruebas fehacientes realmente a dónde están los Narcotraficantes. Fíjese esto, Sentencias Condenatorias por comercialización, con la Desfederalización del año 2014 al 2019, Santiago del Estero, 00000 hasta el 2018, cuarenta y cuatro en 2019, comercialización de Narcomenudeo, este es el resultado que se logra en una Provincia como Santiago del Estero; pero también tenemos otras, mire, Tenencia Simple, Provincia de Buenos Aires, claro, acá es distinto, acá los números sí, que es lo otro que yo decía, sirve para las estadísticas, doscientos setenta y siete en el 2014, doscientos ochenta y cinco en el 2015, doscientos cincuenta y tres, cuatrocientos veintiuno, trescientos veinte y tres, que para la Provincia de Buenos Aires es nada; pero fíjese lo que pasa con las Causas Federales, Justicia Federal ocho, y en la Justicia Provincial doscientos setenta y dos; en el 2017, Justicia Provincial cuatrocientos veintiuno, y estoy hablando de los perejiles, cuatrocientos veinte y un perejiles que no los pueden detener, porque todos los delitos que persigue la Policía Provincial con esta Desfederalización son delitos absolutamente excarcelables y estamos persiguiendo al último eslabón de esta cadena; pero mire, mire lo que pasa, cuatrocientos veinte y un, ochenta y nueve en la Justicia Federal.

Entonces hay que tener una visión, me parece a mí, más amplia ¿Qué es lo que queremos combatir? ¿Queremos generar la sensación de que estamos luchando contra el Narcotráfico? Asumamos que las facultades que se transfieren a la Policía Provincial, a la Justicia Provincial, no alcanzan para luchar contra el Narcotráfico, ni siquiera para luchar contra el Narcomenudeo, porque como no los pueden condenar, esas personas que son el último eslabón, la más sufrida de la cadena, que en algunos casos no sólo son consumidores, sino también que han encontrado en la venta de la droga una manera ilegal de subsistencia, vuelven a delinquir, vuelven a lo mismo porque no hay alternativas.

"Las Malvinas son argentinas"

Realmente lo que debe preocupar al Estado es generar las condiciones necesarias, básicas, para que las personas tengan otro horizonte que no sea la droga, y también para el caso de que entren en las drogas, y comercialicen, y se las vendan a nuestros hijos, a nuestros nietos, que sean sancionados y vayan presos, y para el caso de aquellos que consumen seguir acompañándolos en un proceso que les permita curarse o salir de esa adicción e incorporarse nuevamente a la vida en sociedad. Esto es lo que tiene que hacer el Estado, combatir el Narcotráfico y generar condiciones suficientes y necesarias para que todos los que hoy forman parte del último eslabón de la cadena, salgan de ahí, de otra manera, ni en San Luis, ni en el resto de las Provincias del País, como ha sucedido, y le puedo seguir dando ejemplos, porque no he tomado Provincia de Buenos Aires solamente porque es Provincia de Buenos Aires, mire, he buscado Jujuy, Córdoba, para que nadie se sienta aludido, mire Formosa, Formosa también es un caso muy particular, Formosa, que es una Provincia Limítrofe, donde todos sabemos que la droga entra y sale, entra más que sale, como si nada, sin ningún tipo de control, fíjese, sentencias condenatorias, Justicia Provincial 0016819, Justicia Federal 120241, nada, nada; la Desfederalización desactiva la Justicia Federal ¿Qué causas le llegan a la Justicia Federal? ¿Aquellas que la Justicia Provincial decide que le corresponden y le pasan la información? ¿Cómo está definido en la Ley? ¿Cuáles son las causas que le van a llegar? ¿Cómo le van a llegar a la Justicia Federal? ¿Eso está establecido en la Ley? No está, no está, mire, las condenas por comercialización en Formosa, 30212 por comercialización, la Justicia Federal de la misma manera, muy bajo.

Entonces, acá no se trata, nosotros no estamos haciendo ninguna lectura de la situación política actual de la Provincia, si la va a poder llevar adelante o no, estamos hablando de la Ley, mire Entre Ríos, Tenencia Simple 0101138 ¿Para esto queremos Desfederalizar? Esto es lo que pasa en las Provincias, esto es lo que pasa en las Provincias, Salta, Córdoba, un desastre Córdoba también, Salta igual, todas las Provincias que han tenido, han Adherido a la Desfederalización han fracasado absolutamente.

Y esto no es que yo lo diga porque le deseo el mal al Gobierno de la Provincia, es una lectura de la realidad, es un análisis de la Ley que nosotros estamos pretendiendo aprobar hoy, Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Definitivamente quiero que se entienda. Nosotros venimos a hablar de una Ley, hemos estudiado y estamos... ¿Alguien quiere una interrupción? Se la doy.



Sra. Presidente (Sosa Araujo): No, tiempo cumplido, Diputado.

Sr. Lucero Guillet: Bueno, entonces cierro.

Hemos analizado la Ley, creo que es lo que corresponde como Legisladores que tenemos que hacer, en el análisis de esa Ley hemos llegado a una conclusión de que no es favorable para la Provincia de San Luis y para la Lucha contra el Narcotráfico, que es lo que todos debemos pretender que se logre en la aprobación de esta Ley.

Por eso, no la vamos a acompañar, nosotros vamos a votar en contra. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente: Gracias, Diputado.

Sr. Hissa: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Diputado Hissa: tiene la palabra.

Sr. Hissa: Muchas gracias, Presidente. Bueno, hemos escuchado todas las voces hoy en este Recinto, de nuestro Bloque hubo, fuimos seis los Oradores respecto de nuestras posturas clara, concreta, técnica, política, respecto de este Proyecto que ha venido hoy, y que hemos tratado y, como bien decía la Diputada Arenas, que se ha hablado el tema, que se ha debatido, es lo importante.

No coincido con otras Diputadas que dicen que cuando uno piensa distinto es cobarde, parece que eso es seguir profundizando la grieta ésta del odio y de ustedes contra nosotros, acá nosotros, lo dije en mi intervención cuando comenzamos, hemos solicitado la abstención en la votación porque claramente creemos que, primero, si es una herramienta que el Gobierno de la Provincia va a utilizar para de alguna manera desentramar, mitigar o luchar contra la droga estamos a favor, pero nosotros hemos dado nuestro punto de vista respecto del debilitamiento que tienen las Instituciones para llevar adelante este proceso; claramente San Luis no está preparado para llevar adelante este proceso, más allá de lo que ha vertido el Diputado Guillet con estadísticas, que ha sido un fracaso a nivel Nacional por los números que ha vertido, más allá de eso y sin adentrarme en esos aspectos, y números, y estadísticas, si el Gobierno de la Provincia impulsara este Proyecto porque cree que con esto va a poder combatir el flagelo de la droga o del Narcomenudeo, bueno, nosotros lo que advertimos es el debilitamiento de las Instituciones, la falta de idoneidad que se viene suscitando sistemáticamente a lo largo de todas las designaciones provisorias que se han hecho, ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 15:31 Hs.

"Las Malvinas son argentinas"

/// con Jueces, con fiscales, que no vale la pena volver a repetirlo a esta altura de la tarde; se crean, diecisiete cargos de funcionarios judiciales provisorios lo que eso nos da garantía de objetividad para los justiciables, porque claramente al ser provisorio, digamos, no sabemos si van a ser idóneos, o no, no lo sabemos porque, quizás, no concursan después están dieciocho meses, después se van, se quedan no lo sabemos. Creemos que hay que robustecer a las instituciones, previo a tomar una iniciativa de esta magnitud, es por eso que nosotros no queremos obstaculizar este Proyecto más allá de que, por supuesto, hoy se va a convertir en Ley; pero, es por eso que hemos solicitado la abstención simplemente porque estamos de acuerdo y estamos a favor de la lucha contra la droga, cualquiera sea la acción, esperemos que sea favorable para los sanluiseños que es lo que está reclamando, indefectiblemente eso va de la mano con la inseguridad. Entonces, nosotros decimos..., por eso cuando comencé decía esto: "el que no puede lo menos, no va a poner lo más; pero, bueno, esperemos que tenga suerte y que pueda lo menos, en algún momento, y se pueda lo más también; es muy difícil luchar contra el narcotráfico por más que se crea un Fuero de Narcomenudeo, o se designen diecisiete Fiscales, tengamos un Procurador General con superpoderes, o un Superior Tribunal de Justicia que haga lo que quiera, está bien; pero, no alcanza eso porque eso va a llegar a corromper aún más a las instituciones, lo decimos despojados de cualquier cuestión que tenga que ver con lo subjetivo y demás, sino que es un análisis objetivo que hemos abordado y hemos analizado; pero, no podemos dejar de recalcar, de vuelta y nuevamente, lo que representa para nosotros el grado de inseguridad que hay en San Luis porque esta Ley va a depender de un Ministerio, más allá de la persona, de un Ministerio que no está apto para llevar adelante esta política pública de combatir el narcomenudeo, no está apto porque no puede controlar un delito, no puede prevenir un delito de hurto simple, no puede prevenir absolutamente nada en las calles, tenemos un nivel de inseguridad tan alto que difícilmente pueda combatir el narcomenudeo, le roban a los Policías ya, entonces, digamos, yo creo que no es el camino, pero no vamos a obstaculizar esto porque estamos a favor de la lucha contra la droga en todos y cada uno de los aspectos, lo que se implemente para luchar contra la droga estamos a favor. Así que nosotros, vamos a solicitar de Unidos por San Luis la abstención en la votación. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputado.

Diputada Petrino tiene la palabra.

Sra. Petrino: Gracias, Señora Presidente; bueno, la verdad que se ha hecho extenso el debate; es un Proyecto de Ley, una Ley que, por supuesto, el anhelo del Poder Ejecutivo es quien lo mando y también es el anhelo de todo este bloque que presido, para que quede claro coincidimos plenamente con la esperanza y el entusiasmo que nos genera en esta lucha contra el narcomenudeo en San Luis este Proyecto de Ley, es un anhelo nuestro también; no me cabe duda, de que no ha de haber en San Luis ningún puntano de bien que no quiera luchar contra el narcomenudeo y de este modo resguardar a nuestros jóvenes y a nuestros puntanos y puntanas está bien que sea así. Pero, como decía el Diputado preopinante, pero no alcanza, no alcanza; creo, que para poder, en verdad, estar convencido contra la lucha de la droga y del flagelo y del riesgo y de la exposición y de la situación en que están nuestros niños y jóvenes especialmente y de todos los niveles sociales debemos unirnos y trabajar y poner esta cuota de fuerza y de esperanza para que podamos luchar contra la droga, porque si no se confunde. Cuando uno dice que yo valoro que no haya negativa, valoro..., no estamos en contra, por supuesto, respetando 100% la posición de cada uno, pero lamento de que no estén a favor; yo, valoro la actitud del otro bloque de la oposición desde ya, y con el convencimiento de que hay mucho interés en la lucha contra la droga en San Luis desde todos los sectores, pero casi ponerse analizar la Constitucionalidad en la Ley Nacional y llevarnos media hora cuarenta minutos analizando la constitucionalidad, hablando de la jurisprudencia, hablando de la opinión de Zaffaroni y demás es porque suena a pretexto, ¡suena a pretexto!, por supuesto, no lo afirmo; pero, suena a pretexto. Entonces, no alcanza con el relato y el discurso decir: estamos a favor, valorable no me cabe duda de que es así; pero, cuando uno es Legislador y cuando uno debe votar, expedirse apoyar, trabajar, aunar esfuerzos contra aquellas cosas que dañan, que lastiman a una sociedad no podemos estar buscando el pretexto a ver porque me le corro el cuerpo.

Y, nosotros estamos dispuestos a ponerle el cuerpo, como también le pusimos el cuerpo a PAMI, o a nuestro Gobierno Provincial, el Ejecutivo le está poniendo el cuerpo a PAMI, para darle tranquilidad a la Diputada del Departamento Dupuy, es muchísimo el esfuerzo que está haciendo el Gobierno Provincial para atender, y con el compromiso de todo este bloque del mismo modo comprometernos igual, es muchísimo lo que se está haciendo; entonces, es absolutamente injusto los fundamentos de su proyecto para pedir Médicos de PAMI en el Sur, como también lo es, por ahí, para cuando encontramos algunas razones para acompañar algo que desde lo más profundo de nuestras convicciones, por lo

"Las Malvinas son argentinas"

menos, de este bloque estamos absolutamente convencidos hay que hacer todos los esfuerzos, ¡hay que hacer todos los esfuerzos!, para luchar contra la droga, ¡todo!, aunque exista el riesgo; mire, yo los números de Córdoba los que tengo no son..., usted no lo dijo; pero, Diputado, no son exactamente los suyos, sí sé que en Santiago del Estero no fue buena la experiencia, sé que en Neuquén sí fue muy buena. Pero, creo que hay que hacer todos los esfuerzos, no puede ser que nos frene una situación de otra Provincia, con otra gente que..., nosotros sabemos lo que somos los puntanos los que queremos y más unidos y más con este tema; apelo a una última reflexión, en realidad, lo pido una última reflexión porque no solamente, nosotros..., la ley está garantizada desde que tenemos la mayoría y es como decía el Diputado va salir, sin ninguna duda; pero, que distinto es que entre todos pongamos todas las herramientas posibles para que podamos tener de a poquito ir ganándole al tema del flagelo de la droga en San Luis. Es cierto que el problema grave es el narcotráfico, ¡es verdad!, pero le aclaro una..., y es verdad que es competencia de la Federal, es verdad de la justicia y de la Policía Federal, es verdad; pero, si nosotros no le abrimos la puerta a nuestra Policía Provincial y a nuestra Justicia Provincial, mientras la Federal investiga ¡nuestros niños y jóvenes se intoxican!; entonces desde ahí hay que comprometerse, todo lo que podamos mejorar después, todo lo que podamos hacer después entre todos hay que hacer, estos son los temas que nos deben unir, no perder los votos porque están, sino para tener una sociedad mejor, para eso nos tiene que unir. A mí, me parece que, en algunas cosas, porque es bueno que quede claro, el Diputado Guillet tenía algunas dudas del que no era del todo claro, o no era del todo explícito el Proyecto de Ley que estamos tratando; pero lo invito más allá de leer el Art. 34º, o el 5º, o el 19º, o 29º de la Ley 26052, o 23737 la lea a toda ahí va a encontrar todas las respuestas cual es el alcance, cuando actúa la Federal, cuando actúa la Provincial la va a encontrar y no está mal, voy a ir, de algún modo, aclarando algunos puntos, no está mal, no solo que no está mal, está muy bien el Art. 2º del proyecto, para nuestro criterio; el Art. 2º del proyecto, apele y requiera lo que son los créditos y los recursos para implementar el sistema, ¡está muy bien!, porque son derechos de San Luis, eso es de nuestros puntanos,

///

N.R.B.**Nery R. Balmaceda.****07/09/2,022 - 15.41 Hs.**

///



y el deber de nuestro Gobierno es defender nuestros derechos. Entonces no hay que predisponerse cuando el Gobierno de San Luis defiende los derechos de los Puntanos, no nos debería molestar, me llama la atención que moleste, que son los derechos de los Puntanos.

Me llama la atención que se interprete mal el Artículo 9º, donde dice que se incorpora el 74º Bis, el 74º Ter, en la Ley Orgánica, no refiere a los Nombramientos Provisorios, no, refiere a la creación de estos Foros de Jueces, en Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, nada más, no a los Nombramientos, porque la potestad de los Nombramientos, ya sea para las Vacancias, para las Provisionales, y demás, ya la tiene la Ley Orgánica de Justicia, votada por el Pleno de esta Cámara, por el Pleno de esta Cámara.

Entonces, no tergiversar la realidad, no parcializar los datos, no creer que luchar contra la droga y el Narcomenudeo en San Luis, en resguardo de nuestros jóvenes se hace desde el relato, no, se hace con herramientas concretas, que después se pueden perfeccionar, mejorar, que habrá que ajustarlas, seguramente, pero no podemos dejar de tratarlas, no podemos dejar de apoyar una herramienta y pensar que con el solo discurso de decir no votamos, pero acompañamos, no votamos la Ley, pero estamos de acuerdo con la lucha, no merece San Luis, me parece a mí que debería ser más jugada la postura porque sé que desde sus convicciones es así.

De igual modo, hay algunos... Yo creo que está capacitada y que por supuesto se va a seguir capacitando nuestra Policía; mire, en el 2015 el Gobierno de la Provincia de San Luis en ese periodo trajo un Experto de la DEA a capacitar al Grupo de Efectivos afectados al Narcotráfico en San Luis, si el Gobierno de San Luis en el 2015 hizo semejante esfuerzo de traer a Michael Tooley para que venga a capacitar al Personal, desde ahí hasta ahora tenemos, podemos pensar que tenemos Personal Capacitado, sin ninguna duda.

Y quería hablar un poquito con lo de los flacos de las Instituciones; flaco es ocupar una Banca acá en el Recinto y no acompañar una Ley que sea para proteger a nuestros jóvenes; flaco es cuando una de las Instituciones que está afectada en esta Ley es la Justicia, y la Fuerza de Seguridad, y la Legislatura; flaco es cuando durante un periodo, creo que fue 2011, 2012, 2013, hubo un Magistrado de la Justicia está de Licencia ocupando un cargo de Fiscal General de la Gobernación; eso enflaquece, no luchar contra la droga, eso enflaquece; enflaquece cuando la cantidad de Efectivos que se tenían previstos para la

"Las Malvinas son argentinas"

Lucha contra el Narcotráfico eran sesenta, sesenta y dos, en un periodo donde deberíamos haber salido con toda la fuerza, bueno, en el 2017 ya se había duplicado, hasta triplicado la cantidad de Efectivos; eso enflaquece.

Pero, bueno, yo creo que debemos pegar una última reflexión para acompañar a la Sociedad de San Luis en esta Lucha contra el Narcomenudeo, está clara la Competencia de la Justicia Federal, está clara la Competencia de la Policía Federal, está clara la Competencia de la Justicia Provincial y de la Policía Provincial, absolutamente clara, no creo que haya que confundir y malinterpretar.

¿Qué garantía? ¿Cómo van a actuar los Jueces? Decía alguien, no sé qué Diputado preopinante habló de las declaraciones del Procurador General, y sí, y me parece que es criterioso, y quiero que lo analicemos entre todos, y es criterioso que, al conformarse este Foro de Jueces Penales con competencia en la materia, sea específicamente para esto, y se convoque específicamente para esto, y que se especialicen específicamente para esto, está bien, así debe ser, tal cual lo dijo el Procurador, así debe ser.

No todo vale para justificar un no acompañamiento, no todo vale, hemos firmado un Documento donde repudiamos la violencia, la violencia de la palabra también es violencia. Entonces, salir a decir que este es un Estado fallido, que sale a pedir plata a la Nación porque está en quiebra, o sea, hay una incoherencia cargada de una ironía que realmente es alarmante, injustificada, poco seria, irresponsable, que no merecemos, no merece esta Institución.

Entonces, la coherencia entre si quiero luchar contra el narcotráfico, quiero luchar, quiero proteger a los jóvenes, acompañamos la Ley, la vamos a ir mejorando, la vamos a ir acomodando, los votos los tenemos igual, hoy a cómo debemos construir un San Luis entre todos, cómo nos tenemos que hacer cargo entre todos, pero no nos paralicemos, no nos quedemos en decir no, a mí me parece inconstitucional porque lo dijo Zaffaroni, lo dije yo, no me prendo en esto porque parece que en Santiago del Estero no anduvo bien o decir nosotros estamos de acuerdo, pero ni sí ni no, no importa casi diría la abstención y casi ni me importa.

Entonces, yo creo que tenemos una posibilidad de sacarlo entre todos, de luchar entre todos, de luchar entre todos, de cuidar a los nuestros entre todos, que es nuestro deber; podemos traer, por supuesto, la mitad de la Biblioteca, como en todos los temas, como en todos los temas, la mitad de la Biblioteca que va a opinar una cosa y la otra mitad que va a opinar otra, ahí es donde vienen las convicciones y el compromiso social de cada uno,



en decir nos jugamos salir a defender y a trabajar con todas las herramientas posibles para librar la batalla, para ganar la lucha, para cuidar a nuestros jóvenes, y por supuesto de la mano todo el Sistema de Salud acompañando en la recuperación con los Centros de Atención y demás, y debe ser así porque sino es inconcluso, y de los Narcos grandes que se ocupe la Justicia Federal que es lo que corresponde legalmente, y no está en discusión, y no está en discusión.

No hay ningún apresuramiento por tratar la Ley ésta, también lo escuchaba hace rato, la Ley Nacional existe desde el 2005, la Provincia tomó su tiempo para analizar, para ir formándose, para ir, entonces, no hay ningún, esto de decir que estamos apresurados para sacar la Ley; y el mismo Diputado o Diputada dijo pero lo vieron incluido en la Ley Orgánica de Justicia del año pasado, hay siempre como una incoherencia, que por un lado estamos apurados por sacarlo y por otro lado por qué no lo sacaron el año pasado con la Ley Orgánica de Justicia, así no la modificamos.

Entonces, estoy convencida, dentro de todo tengo una enorme tranquilidad de saber que todos los que estamos aquí, todos los que estamos aquí queremos luchar contra la droga y contra el Narcomenudeo y el gran menudeo y la gran, y todo, pero creo que el modo es generando las herramientas, y nuestro deber es generar herramientas, y las herramientas son Leyes, las herramientas son las Leyes. Entonces apelo a la coherencia simplemente, a la coherencia...

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Tiempo cumplido, Diputada.

Sra. Petrino: Sí.

Orgullosa de que hoy podamos tener esta Ley, dispuesta, junto con todo mi Bloque, a hacer todos los esfuerzos para que realmente esto signifique una lucha y librar la batalla contra la droga, vamos a acompañar a toda la Gestión, tanto desde donde nos toque y donde podamos, para resguardar al Pueblo de San Luis de semejante flagelo, no vamos a mezquinar un solo esfuerzo de todo lo que tengamos que hacer en esta lucha.

Así que, desde ya, por supuesto que convoco nuevamente a la reflexión a fin de actuar con coherencia entre lo que se dice, lo que se siente, lo que se hace y lo que se piensa. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada.

Vamos, en primer lugar, a votar la moción solicitada... ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07/09/2.022 - 15.51 Hs.

///

Sra. Pinelli: Tengo que cerrar, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): ¡Ah, perdón! Me olvido del Miembro Informante, siempre cuando se hacen larga, disculpe, Diputada.

Vamos a pedir a la Miembro Informante que use la palabra.

Sra. Pinelli: Bueno, la verdad que se ha escuchado muchísimo en esta Sesión, hemos estado bastante, me hubiera gustado que realmente nos acompañaran, es un Proyecto, una Media Sanción, que se trató ya casi un mes que se les hizo conocer a los Diputados, que tuvimos la visita del Ministro, del Jefe de Policía, del Procurador; hoy escuché muchas preguntas, muchas dudas, que creo que en esos momentos son los que uno debería sacarse, me hubiera gustado que se hubieran hecho estas preguntas, que se hubieran analizado con las personas que justamente son las autoridades de aplicación de esta Ley, pero bueno.

Todos tenemos que tener en cuenta, los Sanluisefños, que si bien no hemos pasado por procesos de lo que es la droga, hemos estado tal vez cerca, hemos tenido parientes, todos somos padres, madres, hijos, hermanos y todos, de alguna forma u otra, ya sea por acercamiento, hemos sufrido este flagelo, y creo que es claro de que es una Competencia Federal, no hemos dicho que no, es claro que hay una Ley Nacional que, si bien nos gusta o no, hoy está en vigencia, creo que es del 2005; también pienso que se podría haber pedido si no están de acuerdo con esta Ley, bueno, ésta es la Ley que hoy está en vigencia y que nos permite adherirnos a lo que es la Desfederalización en el Narcomenudeo y que la Provincia tome parte y sea competente en esta materia.

También quería decir que nunca la Provincia se va a detener por Fondos Nacionales, ya que siempre hemos podido con los Fondos Provinciales, con la muy buena Administración que hemos tenido, yo creo que ya, estoy convencida que el Gobierno Provincial ya tiene el Presupuesto, más allá de lo que pueda transferir la Nación lo va a tener, es más, ya está previsto la Creación o la Construcción de un Edificio; o sea que no es algo improvisado, no trabaja el Gobierno de la Provincia así, siempre trabaja pensando, articulando, creo, estoy convencida que lo que es el Centro de Desintoxicación en La Toma también viene a cubrir lo que se está buscando con esta Ley que es atender a los jóvenes que hoy están padeciendo este flagelo.

Por lo tanto, vuelvo a repetir, me hubiera encantado que la hubieran acompañado, me parece que también quedó claro cuando vino el Ministro, cuando vino el Procurador, que esto no era una Ley que buscara penalizar a todos, o números, o estadísticas, sino que



buscaba lo que la gente, lo que el Sanluiseño, nos está solicitando que es que nuestros jóvenes dejen de drogarse, o buscar la forma de que los jóvenes no tengan acceso, estamos buscando que se saque el Kiosco, que se pueda a toda esta gente que hoy se está dedicando a vender podamos buscarles un trabajo lícito y genuino. O sea, creo que no han entendido realmente, ojalá hubieran, de nuevo vuelvo a repetir, estado cuando estuvieron las Autoridades de Aplicación de esta Ley y hubieran escuchado realmente lo que se busca con esta Ley.

Por eso, nosotros estamos tan felices y convencidos de votarla, porque creemos que es una forma de comenzar, es nuestro granito de arena como Diputados que vamos a aportar para comenzar a tratar este tema y a combatir el flagelo de la droga.

Bueno, lo que sí voy a pedirle, Señora Presidente, es que la votación sea nominal para que la gente vea quiénes somos los que estamos preocupados y ocupados en estos temas, por eso pedimos que sea nominal, que se vea quiénes son los que están en contra, los que se abstienen, que para mí también están en contra, y los que vamos a votar a favor. Así que eso es todo, muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Gracias, Diputada. **(Manifestaciones de los Señores Diputados)**

Sin comentarios, por favor.

Vamos a proceder, en primer lugar, a votar la moción solicitada por dos Presidentes de Bloque en cuanto a la abstención, teniendo en cuenta que el Reglamento solamente permite el voto afirmativo y el voto negativo, en su Artículo 145°. Es por eso que vamos a votar, por favor a mano alzada, vamos a votar la solicitud de abstención que han solicitado dos Bloques.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Con el Voto de todos los Presentes, entonces, fue Aprobada la Moción Solicitada.

Se pone, entonces, ahora en consideración de los Señores Diputados el Despacho N° 071/2022, Expediente N° 051, Folio 181, Año 2022, Proyecto de Ley referido a Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes, Adhesión a las Leyes Nacionales N° 23.737 y N° 26.052.

Por favor, Señores Diputados, procedan a emitir su voto.

Figura un ausente más porque la pantalla de la Diputada Spinuzza está desconectada, por eso estamos...

"Las Malvinas son argentinas"

Atento al error vamos a hacer la votación a voz alzada. No voten, por favor, con la tarjeta porque hay tarjetas desconectadas, va a ser nominal el voto. ///

G.P.M.

GRACIELA P. MIRANDA.

07-09-22 – 16:01 Hs.

///

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

AGÜERO, Adrián Fabio:	Afirmativo.
AGÜERO, Analía María del Valle:	Abstención.
ALBORNOZ, Nancy del Valle:	Afirmativo.
ALTAMIRANDA, Carlos Oscar:	Afirmativo.
ALUME NASIF, Mario Luis:	Afirmativo.
ARENAS, Berta Hortensia:	Negativo.
BARROZO, Ariel Oscar:	Abstención.
BECERRA, Mónica Mariela:	Afirmativo.
BERARDO, Federico:	Abstención.
BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa:	Abstención.
CAUSI, Verónica Teresa:	Abstención.
DASSA, Claudia Rossana:	Afirmativo.
DELARCO, Sonia Edith:	Afirmativo.
EDUARDO, Juan Carlos:	Afirmativo.
FARIAS, Humberto Ariel:	Abstención.
GALLARDO, María Eugenia:	Afirmativo.
GARRO, Verónica:	Negativo.
GIMÉNEZ, Ricardo Javier:	Afirmativo.
GOSTELI, María del Carmen:	Abstención.
HISSA, Jorge Gastón:	Afirmativo.
IRUSTA, Francisco Ibar:	Afirmativo.
LARROUDE, Bárbara Sofía:	Negativo.
LEYES, Ramón Alberto:	Afirmativo.
LUCERO GUILLET, Luis Adolfo:	
LUCERO, Érica Anabela:	

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Silencio, por favor.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza):

MANCILLA, María Gabriela:	Abstención.
MERLO, Mario Raúl:	
MORALES, Gustavo Daniel:	Afirmativo.
MUÑOZ, Carlos Tránsito:	Afirmativo.
OCHOA, Mirtha Beatriz:	Afirmativo.
PÁEZ, Teresa Catalina:	
PÁEZ LOGIOIA, Marcelo Horacio:	Afirmativo.
PATAFIO, Marisa Noemí:	Abstención.
PEDERNERA, José Hipólito:	Afirmativo.
PERANO, Luciana María:	Abstención.
PEREIRA, Carlos Roberto:	Abstención.
PETRINO, Gloria Isabel:	Afirmativo.
PINELLI, Claudia Mariela:	Afirmativo.
PORTELA, María del Carmen:	Afirmativo.





SOSA ARAUJO, Silvia:

Afirmativo.

SOSA, Víctor Manuel:

SPINUZZA, María Fernanda:

Afirmativo.

TROMBOTTO, Federico Alberto:

Abstención.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): La computadora de la Diputada Spinuzza se quemó con el corte de luz, por eso ha sucedido esto.

Entonces con 23 votos por la afirmativa, 3 votos por la negativa y 11 votos por la abstención; ha sido aprobado el presente Proyecto de ley. Y, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

-14-

-LICENCIAS-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Vamos a continuar con el siguiente punto del Sumario, por Secretaría Legislativa se van a dar a conocer las Licencias presentadas.

Sr. Secretario (Cabañez Lanza): Licencias para el día de la fecha, por Razones Particulares: Diputada Blumenweig, Ingrid; Diputada Páez Teresa, Diputado Sosa, Víctor. Por Razones de Salud: Diputado Merlo, Raúl.

Sra. Presidente (Sosa Araujo): Solicito a los Señores Diputados, manifiesten si corresponde otorgar las Licencias con goce de dieta.

-Así se hace-

Aprobada por todos los presentes corresponde otorgar las licencias.

-15-

-CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sra. Presidente (Sosa Araujo): En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la presente Sesión.

Invito previamente a la Diputada Larraude, Sofía a arriar el Pabellón Nacional.

-Así se hace-

-Siendo las 16:05 horas se levanta la Sesión-

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.



H.C. de Diputados

"Las Malvinas son argentinas"



Legislatura de San Luis

Ley Nº V-1081-2022

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

Ley

LEY DE DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES ADHESIÓN A LAS LEYES NACIONALES Nº 23.737 Y 26.052 Y MODIFICACIÓN A LA LEY Nº IV-0086-2021 LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE la provincia de San Luis a las disposiciones del Artículo 34 y concordantes de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional Nº 26.052 y sus modificatorias.-
- ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial requerirá las transferencias de los Créditos Presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación, correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 5º de la Ley Nacional Nº 26.052 y sus modificatorias.-
Hasta tanto se efectivicen las transferencias de los créditos enunciados precedentemente, el Poder Ejecutivo Provincial efectuará las adecuaciones presupuestarias necesarias a los fines de la implementación de las disposiciones de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 3º.- Las causas en trámite alcanzadas por la presente Ley, continuarán su tramitación por ante el fuero en el que se estuvieren sustanciando.-
- ARTÍCULO 4º.- La destrucción de los estupefacientes y demás elementos a los que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, será realizada a través del procedimiento que fije el Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia, de acuerdo a los principios de celeridad transparencia y contralor jurisdiccional.-
- ARTÍCULO 5º.- Las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el Artículo 39 de la Ley Nacional Nº 23.737 y sus modificatorias, se destinarán a la lucha contra el tráfico ilegal de estupefacientes, su prevención y la rehabilitación de los afectados por el consumo. Su distribución se hará de la siguiente manera:
- a) El CINCUENTA POR CIENTO (50%) al Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que en el futuro lo reemplace;
 - b) El TREINTA POR CIENTO (30%) al Ministerio de Salud de la Provincia u organismo que en el futuro lo reemplace;
 - c) El VEINTE POR CIENTO (20%) al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia u organismo que en un futuro lo reemplace.-



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 6º.-

Dispóngase, en los términos y condiciones que fije la Reglamentación, que los organismos competentes -de manera coordinada- ejecuten a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, las acciones que fueren pertinentes para el cumplimiento de los fines.-

ARTÍCULO 7º.-

Los organismos competentes de la provincia de San Luis se encargarán de disponer las medidas, suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios para la implementación de la presente Ley.-

ARTÍCULO 8º.-

Créase en el marco de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, Ley N° IV-0086-2021, el Fuero de Lucha contra el Narcomenudeo.-

ARTÍCULO 9º.-

Incorpórese como Artículo 74 bis, de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

“ARTÍCULO 74 bis.- EL FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO, es integrado por un Foro de Jueces, una Oficina de Gestión Judicial, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa.-
En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de San Luis o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:
TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.
DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.
UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-
En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Villa Mercedes o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:
TRES (3) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.
DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.
UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio.-
En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán con asiento en la ciudad de Concarán, o donde el Superior Tribunal de Justicia disponga en el futuro:
DOS (2) Jueces Penales integrantes del Foro de Jueces.
DOS (2) Fiscalías con atribución en etapa de instrucción y Juicio.
UNA (1) Defensoría Penal con atribución en etapa de instrucción y Juicio”.-



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 10.- Incorpórese como Artículo 74 ter de la Ley N° IV-0086-2021 Ley Orgánica de Administración de Justicia de la provincia de San Luis, el siguiente:

“ARTÍCULO 74 ter.- Los Jueces integrantes del Foro de Jueces Penales tendrán a su cargo TRES (3) funciones:

- a) De Juez de garantías;
- b) De Tribunal de Impugnación para toda revisión ordinaria en decisión recurrible, con exclusión de los recursos contra las sentencias definitivas; y
- c) De Tribunal de Juicio individual o colegiado.-

Será la Oficina de Gestión Judicial la que se ocupará, en cada jurisdicción de asignar a los jueces que corresponda actuar en cada causa, según intervengan como Juez de Garantía, Tribunal de Impugnación o Juicio, pudiendo, a los fines de integrar la actividad colegiada, convocar a los Jueces de cualquier Circunscripción. También tendrá a su cargo administrar los recursos y gestionar las agendas de audiencia tanto de jueces, fiscales y defensores para una adecuada y eficiente prestación del servicio de justicia.-

Cuando sea necesario investigar hechos complejos llevados a cabo en más de una jurisdicción, el fiscal de primera intervención conducirá y coordinará la investigación con las otras jurisdicciones. A este efecto el Procurador General podrá formar equipos de investigación especial. La oficina de Gestión Judicial será notificada de tal circunstancia a los fines de establecer la gestión coordinada de Jueces, Fiscales y Defensores”.-

ARTÍCULO 11.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023. No obstante, la implementación se hará efectiva cuando exista designación de una estructura mínima de actuación que garantice la función de instrucción con UN (1) Fiscal; la función de defensa pública con UN (1) defensor; la función Jurisdiccional de Garantía, Impugnación y Juicio con TRES (3) jueces y al menos una oficina de Gestión Judicial.-

El Superior Tribunal de Justicia, proveerá conforme sus facultades constitucionales y orgánicas, a la designación de los funcionarios provisorios y el dictado mediante acordadas, de toda norma que resulte conveniente para la puesta en marcha y funcionamiento del FUERO DE LUCHA CONTRA EL NARCOMENUDEO.-

ARTÍCULO 12.- La presente Ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad u organismo que en el futuro lo reemplace.-



H.C. de Diputados



Legislatura de San Luis

ARTÍCULO 13.-

CLÁUSULA TRANSITORIA. Créase una Comisión de Seguimiento, que será integrada conforme lo determine la Reglamentación, a los efectos de la implementación de la presente Ley con el objeto de realizar un control sobre el avance de la transferencia de competencias penales y todo lo que resulte necesario para el mejor cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.-

ARTÍCULO 14.-

Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil veintidós.-



V-1081-2022.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas V-1081-2022.pdf x

Hay al menos una firma que presenta problemas. **Panel de firma**

Firmas

Validar todas

- Rev. 1: Firmado por JOSE VICTOR CABAÑEZ LANZA <jcabanezlanza@sanluis.gov.ar>
- Rev. 2: Firmado por SILVIA SOSA ARAUJO <ssaraujo@sanluis.gov.ar>
- Rev. 3: Firmado por JOHANA EDITH OJEDA <ojedaj@sanluis.gov.ar>
- Rev. 4: Firmado por EDUARDO GASTON RAMON MONES RUIZ <emonesruiz@sanluis.gov.ar>

Volver a abrir los PDF
Acrobat Reader se ha cerrado inesperadamente. Puede intentar abrir los archivos PDF que tenía abiertos.

No, gracias

Convertir archivos PDF a Word

Seleccionar archivo PDF

V-1081-2022.pdf

Convertir a

Microsoft Word (*.docx)

Idioma del documento:
Español Cambiar

Convierte, edita y firma formularios y documentos

Prueba gratis

Windows Search: Escribe aquí para buscar

System tray: 29°C



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"Las Malvinas son argentinas"

SAN LUIS, 07 de septiembre de 2022

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-1081-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

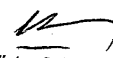
FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 183-DL-2022



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



"Las Malvinas son argentinas"

SAN LUIS, 07 de septiembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitir
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-1081-2022, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

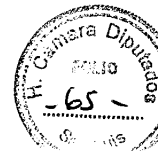
SILVIA SOSA ARAUJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. José Víctor Cabañez Lanza
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 184-DL-2022



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 08/09/2022 12:58
Nro. de Envío: 3109

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 4191002/22	MINISTERIO DE SEGURIDAD TRAMITA PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.052 (LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO).-	Se envía para la prosecución del trámite	32

Observaciones:

Total de expedientes: 1



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 08/09/2022 12:58
Nro. de Envío: 3109

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo
Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 4191002/22	MINISTERIO DE SEGURIDAD TRAMITA PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.052 (LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO).-	Se envía para la prosecución del trámite	32

Observaciones:

Total de expedientes: 1



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 12/09/2022 13:42
Nro. de Envío: 3137

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Presidencia

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 4191002/22	MINISTERIO DE SEGURIDAD TRAMITA PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.052 (LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO).-	Se envía para la prosecución del trámite	34

Observaciones: *Remunero No. V - 1081-2022 "No arcon me mudo"*
al P.E. No. 183-DL-2022 y No. 184-DL-2022 al Senado

Total de expedientes: 1



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 12/09/2022 13:42
Nro. de Envío: 3137

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Presidencia

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 4191002/22	MINISTERIO DE SEGURIDAD TRAMITA PROYECTO DE LEY DE ADHESIÓN A LEY NACIONAL 26.052 (LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO).-	Se envía para la prosecución del trámite	34

Observaciones:

Total de expedientes: 1